

Grado Universitario en Relaciones  
Laborales y Recursos  
Humanos  
Facultad de  
Ciencias del Trabajo  
Universidad de León  
Curso 2015/16

“ECONOMÍA Y PRESTACIONES SOCIALES EN  
EL FRANQUISMO: 1939-1975”

“ECONOMY AND SOCIAL SECURITY  
BENEFITS DURING FRANCO'S REGIME: 1939-  
1975”

Realizado por el alumno: D. Felipe Yagüe Yagüe

Tutorizado por el profesor: D. Antonio Vaquera García.

Zaragoza a 1 de Junio del 2016

## INDICE

TITULO.	1
ÍNDICE.	2
RESUMEN-ABSTRACT.	3
OBJETO DEL TRABAJO.	4
1.- ANTECEDENTES.	6
2.- POLÍTICAS PARA LA RECONSTRUCCIÓN .	9
2.1.- Reforma Tributaria de José Larraz.	9
2.1.2 Efectos de la Reforma.	13
2.1.3 Conclusiones.	18
2.2.- Benjumea y Gómez de Llano.	18
2.2.1 Joaquín Benjumea Burín.	19
2.2.2 Francisco Gómez de Llano.	20
3.- DESARROLLO SOCIAL EN EL PERIODO AUTÁRQUICO.	23
3.1.-Antecedentes de la Cobertura Social Antes del Franquismo.	23
3.2.- Situación Social al Final de la Guerra. Motivación de la Autarquía.	24
3.3.- Beneficencia del Estado.	27
3.3.1 Protección de la Vejez.	32
4.- POLÍTICAS PARA EL DESARROLLO.	33
4.1.- Reforma Navarro Rubio.	34
4.1.1 Efectos.	36
4.1.2 Conclusiones.	37
4.2.- La reforma Tributaria de 1964.	38
4.3.- Planes de Estabilización.	39
4.3.1 Primer Plan de Desarrollo: 1964-1967	41
4.3.2 Segundo Plan de Desarrollo: 1968-1971	42
4.3.3 Tercer Plan de Desarrollo: 1972-1975	42
5.- INICIO DEL ESTADO DE BIENESTAR.	43
5.1.- Análisis de las Necesidades.	43
5.2.- La ley de Bases de la Seguridad Social.	44
5.3.- La Década de los 70.	46
6.- CONCLUSIONES.	47
BIBLIOGRAFÍA.	50
ANEXO I.	53

## **RESUMEN**

El periodo de la historia de España que abarca desde 1939 a 1975, es básico y fundamental para entender la actual estructura política, social y económica del país. Es obvio, que el general Francisco Franco fue el *alma mater* del periodo que voy a analizar, pero es innegable que hay otras muchas personas que han sido fundamentales para entender la economía del franquismo, tales como Girón, Larraz, Carrero Blanco y sobre todo, por su clarividencia aperturista, Navarro Rubio.

Intentaré explicar el porqué de la económica autárquica de los primeros años de la dictadura, así como los motivos del aperturismo posterior, pese a la oposición de la falange y el ejército, aunque con el apoyo de la Iglesia.

En este trabajo vamos a ver la estrecha relación que hay entre la economía y el desarrollo social, cuando las medidas de los políticos no generan riqueza e incremento, la población sufre los efectos, como siempre los más pobres son los más afectados; en cambio, cuando en España se hizo una apuesta decidida por el aperturismo y por una economía de mercado, con toques Keynesianos, la generación de riqueza fue automática, lo que llevó a elevar la calidad de vida de los ciudadanos, empezando en España a dibujarse lo que hoy llamamos estado de bienestar.

## **ABSTRACT**

This project has to do with the period of Spanish history which ranges from 1939 to 1975 because it is essential to understand the current political, social and economic structure of the country. I will try to explain both the reasons of the autarchic economy in the first years of Franco's dictatorship and the openness in later years through "the Stabilization Plans".

In this piece of work, Franco's political ideology is not going to be dealt with except to understand some economic decisions that, without analysis, wouldn't be understood. I am going to focus on figuring out the close relationship between economy and social development by analysing their interaction with the help of macroeconomic data.

## **OBJETO DEL TRABAJO**

El periodo que voy a estudiar, me parece el más interesante de la historia contemporánea de España, debido a los importantes cambios, económicos y sociales que se produjeron en tan sólo 36 años.

Aunque es propio del ser humano pensar que la época que le toca vivir es la más importante de la historia de la humanidad, y que la modernidad que alcanza junto a sus coetáneos, va a servir para mejorar el futuro, no siempre es así. Siendo también apasionante el periodo de la transición a la democracia, vivido por España a la muerte del general Francisco Franco, no se puede entender el presente de la sociedad española sin tener un conocimiento, aunque sea somero, del periodo 1939-1975; voy a hablar de leyes, cuadros macroeconómicos y estadísticas. Todos sabemos que las estadísticas se pueden manipular, pero cuando se analiza con objetividad un periodo histórico, la lejanía de la fecha hace que las estadísticas alcancen su valor real.

Uno de los problemas que he tenido para realizar este trabajo, ha sido la disparidad en algunos datos manejados por los diversas fuentes consultadas, como ejemplo, para Salas Larrazábal, las muertes directas en la contienda fueron de 306.500<sup>1</sup>, en cambio Gabriel Jakson cifra las pérdidas humanas directas en la guerra en 515.000 personas; así que, cuando he tenido dudas sobre la veracidad de los datos, los he contrastado, bien con el Instituto Nacional de Estadística, bien con otros autores.

Evidentemente, no se puede hablar del periodo estudiado sin comentar y analizar la sociedad del momento, y los hechos y acciones del hombre fuerte del periodo, el general Francisco Franco Bahamonde, para bien o para mal, es un personaje fundamental para entender nuestra historia reciente y, para entender muchos de los hechos que suceden en España actualmente. Ya hace 31 años de la muerte de Francisco Franco, y aún hay un debate político y social sobre su figura. En este trabajo voy a evitar entrar en este debate; me centraré en analizar, a través de datos empíricos, los logros y fracasos económicos y sociales que obtuvieron los mandatarios de la época, en su intento de conseguir el desarrollo de España; como es normal, algunas medidas y reformas fueron muy acertadas y otras, en cambio, no lograron los efectos deseados,

---

<sup>1</sup> Ramón Tamames, en su libro La República, La Era de Franco, pág. 350.

bien fuera por la falta de tino de sus mentores, bien por las intensas luchas políticas, que se desarrollaron durante la dictadura de Franco.

El presente trabajo pretende ser un estudio apolítico del periodo franquista, en base al estudio de las herramientas económicas usadas por los ministros de la época (la mayoría copiadas de los países europeos), intentando y, al final consiguiendo, que España se convierta un país de los más industrializados del mundo, con unas coberturas sociales parejas a los países de su entorno.

El trabajo, con pequeñas reminiscencias al periodo republicano y a la guerra civil, partirá en el año 1939, analizando la situación económica y social en la que se encontraba España, donde no quedaba más remedio que aplicar una verdadera economía de guerra.

Este trabajo tiene la intención de ayudar a entender que, los hechos no pasan casi nunca sin un motivo, que una actuación económica, si es acertada, repercute en poco tiempo en la sociedad, provocando un aumento de la riqueza a medio plazo, logrando una mejora del bienestar social. En el periodo franquista hubo varias reformas tributarias, las más importante por su repercusión fueron dos; la de José Larraz López en 1940, fue para recaudar dinero para pagar la deuda de la Guerra Civil y atender las necesidades más básicas de la población; la segunda, la de Marino Navarro Rubio en 1957, fue para lograr el despegue económico de España.

## 1.- ANTECEDENTES

Acaba la guerra civil, el 1 de abril de 1939, y los ganadores empiezan a chequear como ha quedado el país.

La reciente contienda, ha ocasionado efectos perniciosos en todos los ámbitos, la población activa ha disminuido sobre la total, se ha pasado 35,51% en 1930 al 34,61% en 1940, la tasa de natalidad por cada 1000 habitantes ha pasado del 28,5 al 24,3% en 1940<sup>2</sup>, las arcas del estado están vacías, y con unas deudas que no se saldarán hasta los años cincuenta; según datos recogidos por el Boletín Oficial del Estado de 4 de agosto de 1940, se estima que el coste total de las operaciones militares de ambos bandos ascendieron a 300.000 millones de pesetas (en pesetas de 1935, el gasto fue de 30.000 millones)<sup>3</sup>. Para hacernos una idea real del gasto, el mismo fue de seis veces el presupuesto anual del año 1935, en términos de renta anual, se gastó prácticamente, la renta nacional de un año<sup>4</sup>. ¿Pero cómo se financió este tremendo gasto?

Las medidas que se emplearon en el lado nacional fueron las siguientes:

- a) Aplazamiento del pago de los intereses de la deuda emitida.
- b) Aplazamiento del 60% del valor de los suministros de guerra.
- c) Reducción de cualquier gasto que pudiera parecerle al estado superfluo.
- d) Creación de nuevos impuestos para intentar conseguir nuevos ingresos.

Sin embargo, estas medidas no sirvieron nada más que para cubrir el 30% del total de los gastos ocasionados por el conflicto, el resto del gasto se asumió mediante medidas monetarias de orden interno y, con ayudas recibidas del extranjero.

La medida de orden monetario interno que tomó el bando nacional fue la creación en Burgos del Banco de España, el cual le anticipó 9.000 millones de pesetas. La ayuda exterior le provino principalmente de Italia y Alemania. El importe de la deuda con Italia se cifró en 1939, en el Tratado de Reconocimiento de Deuda en 5.000 millones de Liras. La deuda con Alemania contraída con Alemania se fijó en 1.200 millones de pesetas oro, reembolsadas con alimentos durante la Segunda Guerra Mundial.

---

<sup>2</sup> Ramón Tamames. Historia de España, La República, La Era de Franco, pág. 409-410.

<sup>3</sup> Ramón Tamames. Historia de España, La República, La Era de Franco, pág. 356-357.

<sup>4</sup> Ramón Tamames. Historia de España La República, La Era de Franco, pág. 345.

El gobierno republicano hizo frente a sus necesidades financieras de manera muy similar al bando nacional, usó las reservas que tenía en moneda extranjera, las cuales ascendían a 575 millones de dólares y subió los impuestos, lo que ocasionó severos racionamientos.

Uno de los principales problemas que tuvo que abordar el primer gobierno de España al terminar la guerra, fue la reunificación monetaria en la que se encontraba el país, había una moneda en la España nacional y otra en la España republicana. La moneda que se tomó como referencia, como era lógico, fue la del ganador, la del bando nacional. Se encargó la tarea al estadístico Antonio de Miguel, el cual abordó la conversión usando tres criterios:

1. Los aumentos de circulación de moneda en los bandos durante la guerra.
2. La cotización de las dos monedas en la bolsa de París.
3. Los índices de precios de las dos zonas.

Los efectos para la zona republicana de la unificación monetaria fueron brutales:

- a) No se cambiaron los billetes emitidos por el gobierno republicano a partir del 18 de julio de 1936, pasando a tener valor cero; los billetes emitidos con anterioridad se cambiaron a la par.
- b) No se devolvieron las cantidades adeudadas por el gobierno republicano con fecha de devengo posterior al 18 de julio de 1936.
- c) Las cuentas bancarias abiertas en el bando republicano con posterioridad al 18 de julio de 1936 fueron convertidas en pesetas nacionales; los 9.000 millones de pesetas del bando republicano, fueron convertidos al final de la guerra en 3.000 millones.

Desde el punto de vista demográfico, la situación tampoco era la mejor para reconstruir el país, las pérdidas de vidas, la emigración y el aumento de la población reclusa (muchas de ellas políticas) era un lastre para la recuperación económica, el cual no se soltó hasta el inicio de la década de los cincuenta. Los siguientes datos, sacados del Instituto Nacional de Estadística, dan idea de la situación demográfica al final de la guerra:

- i. Hasta 1946, no se alcanza una cifra de muertos con violencia, similar a la de antes de la guerra.

- ii. La población reclusa, según estadísticas oficiales, era en el año 1935 de 12.807 personas, al acabar la guerra civil, en 1939, su número ascendía a 90.413 y en el año 1940 había 213.640 personas en las cárceles españolas. Aún en 1950 había más reclusos en las cárceles que en 1935. En términos porcentuales, el 8% de la población activa fue improductiva en los años 40 por encontrarse encarcelada.

El sector terciario, tampoco salió bien parado de la guerra civil, la superficie sembrada cayó de forma dramática entre 1935 y 1939 debido a: la falta de mano de obra, de animales de labranza y maquinaria agrícola. En 1935 se sembraron 4,5 millones de hectáreas de trigo por 3,5 millones en 1939. Respecto a la ganadería, las reses sacrificadas en 1933 fueron un 40% más de las sacrificadas en 1940.

La pérdida de 510 toneladas de oro del Banco de España, que la República empleó para financiar la guerra, traería graves consecuencias posteriores en la economía de España, afectando al proceso de reconstrucción del país.

España no se iba a escapar de la destrucción que lleva aparejada toda guerra:

- i) Un total de 192 ciudades vieron destruidos más del 60% de sus edificios.  
 ii) Durante la guerra se destruyó el 41,6% de las locomotoras existentes antes de la guerra y, el 40,3% de los vagones.

Para terminar esta breve introducción, voy a recoger en el cuadro 1<sup>5</sup> los principales indicadores económicos de España, antes de la guerra y después,

<i>Conceptos</i>	<i>1935</i>	<i>1939</i>	<i>% disminución</i>
Produc. Agrícola	97,3	76,7	21,2
Produc. Industrial	103,3	72,3	31,0
Renta Nacional (109 ptas de 1929)	25,3	18,8	25,7
Renta per cápita (ptas de 1929)	1.033	740	28,3

<sup>5</sup> Ramón Tamames. Historia de España, pág. 357.



El nivel de renta medio de España disminuyó un 28,3% en los tres años de contienda, no es de extrañar que con estos datos, la economía española entrara en una larga recesión económica, de la que no saldría hasta 1951; se podría decir que la guerra civil española no fue amortizada totalmente hasta 1959.

## **2.- POLÍTICAS PARA LA RECONSTRUCCIÓN**

### **2.1.- REFORMA TRIBUTARIA DE JOSÉ LARRAZ.**

Como hemos visto en el punto anterior, la Guerra Civil Española tuvo múltiples efectos adversos sobre el país, y la Hacienda Pública no se iba a escapar de ellos.

La Hacienda Española debía de hacer frente a la situación en la que se encontraba el país, así que no es nada extraño que en agosto de 1940<sup>6</sup> se anunciara por parte del Estado una reforma tributaria, mediante el siguiente texto oficial “Resumen Provisional sobre la evolución de la Hacienda, desde el 18 de julio de 1936 hasta la fecha”, la anunciada reforma se inició con la promulgación de la Ley de 16 de diciembre de 1940, refrendada por el ministro de Hacienda José Larraz López (1904-1973).

El texto de agosto de 1940 hacía un análisis de la situación en la que se encontraba la Hacienda Pública Española, si bien reconocía que algunos datos podían ser provisionales. En la primera parte del documento, desglosaba la relación de las deudas contraídas por los dos bandos de la contienda, para animar un poco a la ciudadanía, se comenta que la deuda exterior de España al final de la Guerra Civil era similar al del final de la guerra de Cuba. En 1939, desde el final de la Guerra Civil hasta el final de año, el Estado reconoce unos ingresos de 2.498 millones de pesetas y unos pagos de 5.118 millones, el déficit presupuestario de ese periodo fue de 2.620 millones de pesetas, cubierto con anticipos del Banco de España. Para pagar las obligaciones atrasadas se emitió 4.750 millones de deuda pública. Comentaba Larraz que los ingresos en el primer semestre de 1940 habían sido de 2.951 millones de pesetas, y los contraponen a los 1.950 millones del primer trimestre de 1935, y al amparo de estas cifras avisa de que, en los últimos años ha habido reformas fiscales de escasa relevancia y que no han resuelto los problemas financieros del país, por lo que ve necesario una profunda reforma tributaria.

---

<sup>6</sup> BOE de 4 de agosto de 1940

La conocida como ley Tributaria de Larraz no gozó nunca de buena acogida por parte del conjunto del gabinete, ni tan siquiera en las filas falangistas, tampoco gozó del beneplácito en todos los círculos económicos y bancarios, que de inmediato mostraron sus reticencias, motivadas por el miedo a cualquier tipo de reforma, calificaron la reforma como innovadora, cuando en la realidad, como veremos, tampoco lo era. El ministro nunca gozó de gran empatía con el General Franco, teniendo diversos encontronazos, los cuales provocaron que el 10 de mayo de 1941, presentase su carta de dimisión como Ministro de Hacienda. La dimisión fue aceptada por Franco y su cese fue publicado por el BOE el 20 de mayo de 1941. En su carta de dimisión, criticaba duramente la excesiva partida de gastos extraordinarios sin cuantificar, aprobada en los Presupuestos Generales de 1941, también aprovechó en su carta, para lanzar un dardo a los sindicatos, comentando que en su opinión tenían un excesivo poder tributario.

La falta de sintonía entre el General Franco y su ministro de Hacienda provocó el paulatino alejamiento de la vida política del segundo. Franco expresó repetidamente en varios círculos su antipatía hacia Larraz, provocada por su tono arrogante; por su parte el titular del Ministerio de Hacienda siempre reprochó a Franco su ignorancia económica, como anécdota comentaba que durante su periodo como Ministro de Hacienda, nunca consiguió que Franco pronunciara correctamente la palabra inflación<sup>7</sup>.

En este contexto de oposición a la reforma, no es difícil de imaginar que la misma no obtuvo los efectos que el ministro esperaba, y eso que partía desde unos parámetros de necesidad perentoria.

La reforma no introdujo modificaciones sustanciales en el sistema tributario español, aunque no por eso, dejaría de afectar, prácticamente, a todos los impuestos, sólo quedaron sin modificar: el canon de superficies sobre minas y el de rentas de aduanas.

La reforma se centró básicamente en la ampliación de las bases impositivas y en la elevación de los tipos. Así que la supuesta reforma fiscal, fue menos reforma de lo que se ha comentado, y sí que supuso una fuerte elevación de la presión fiscal<sup>8</sup>. Uno de los principales problemas técnicos que tuvo Larraz para aplicar su reforma, es el desconocimiento que se tenía sobre la capacidad contributiva de los ciudadanos y sus

---

<sup>7</sup> Nicolás Sesma Landrín, En Busca del Bien Común. Biografía Política de José Larraz López, pág. 132.

<sup>8</sup> Luís Usera, La Reforma Tributaria de España, en Anales de Economía, volumen I, números 3 y 4, pág. 347-374.

bases impositivas reales, lo que hizo complicado el llevar a buen término el aumento de la presión fiscal.

Ya en 1940, el sistema tributario español se sostenía sobre dos *grandes pilares*, la imposición directa y la indirecta. Coinciden la mayoría de los economistas, que la reforma tributaria de Larraz se centró en la imposición indirecta, y dentro de ella, en los impuestos sobre el consumo.

Para el ministro de Hacienda, la tributación sobre el gasto, debía drenar gran parte de la capacidad adquisitiva disponible, lo que podría contribuir al restablecimiento del equilibrio económico en los mercados, pudiendo convertirse en un instrumento importante en la reconstrucción del país<sup>9</sup>, pero la teoría tuvo problemas para llevarla a la práctica, por lo menos, tal y como esperaba Larraz.

El ministro de Hacienda, unificó la mayor parte de los impuestos de la época, que gravaban la imposición indirecta, creando la Contribución de Usos y Consumos, que intentaba paliar, en parte, la disminución de recaudación provocada por la política autárquica establecida por el Estado. La autarquía trajo, en la práctica, prescindir de la mayor parte de ingresos provenientes de las rentas de aduanas. La Contribución de Usos y Consumos, desde el punto de vista técnico, adolecía de varios defectos, el impuesto no era unitario, ni recaía sobre la generalidad de productos; los gravámenes recaían sobre diversos artículos específicos, con tratamientos y tipos diferenciados, lo que provocó una distorsión de los precios del mercado. La contribución que estamos comentando, antecesor del Impuesto del Valor Añadido actual, también fue un factor que entorpeció las escasas exportaciones de la época, ya que no contemplaba la devolución del tributo pagado cuando se exportaba el producto, lo que ocasionaba que los precios finales por los que las empresas podían exportar, no resultaran atractivos para los países importadores.

La imposición directa que diseñó la reforma de Larraz, tenía dos impuestos estratégicos, el de sociedades y la contribución personal sobre la renta, en los cuales puso grandes expectativas recaudatorias.

La reforma modificó la contribución sobre la renta, aumentó el tipo de imposición de las utilidades procedentes del trabajo personal, pero sólo para rentas que superasen las

---

<sup>9</sup> Carlos Fernández Arias, La Teoría General, El Paro Encubierto y La Política Fiscal pág. 68-78.

30.000 pesetas, aunque permitió la acumulación de ingresos de las sociedad conyugal, eximiendo, en este caso, de pagar el impuestos a rentas inferiores a 70.000 pesetas (el 6 de febrero de 1943 se rebajó a 60.000 pesetas). En el primer tramo de tarifa se aplicaba un tipo del 7,5%, el tipo máximo era del 40% para los ingresos superiores al millón de pesetas. En este impuesto, ya contemplaba desgravaciones por número de hijos.

En el impuesto de sociedades, hubo un traspaso de empresarios individuales, que tributaban en virtud de lo dispuesto en la Ley de 26 de julio de 1922, en la tarifa II de la Contribución de Utilidades, a la tarifa III, que era un gravamen personal sobre la renta de sociedades de patrimonio separado. Como en aquella época ya había una tributación personal sobre la renta, no puede calificarse este cambio tarifario sino como un error<sup>10</sup>, los empresarios individuales pasaron de tributar por su renta personal a tributar como sociedades.

España es un país en el cual la evasión fiscal siempre ha sido un problema. Para conseguir que los contribuyentes aportaran a las arcas del Estado, según lo requerido, hubiera hecho falta habilitar un cuerpo de funcionarios, que se encargasen de fijar unas bases imponibles reales, que sirvieran de base para la liquidación de los impuestos. La Ley previó este problema, pero debido a la fuerte oposición de la norma, o no se realizó la valoración de las bases imponibles reales de los impuestos o al final resultó inoperante.

La generalización del estado de fraude tributario, no sólo se debió a la subida de los tipos aplicables a las bases impositiva, hubo otras series de factores que *animaron* al contribuyente a escatimar ingresos al estado<sup>11</sup>: Para escritores como Fuentes Quintana, la década comprendida entre 1941-1951 se puede considerar como una de las peores de la Hacienda de España.

En definitiva, la ausencia de un cuerpo especializados de inspectores tributarios, la dificultad de contrastar los datos proporcionaron por los contribuyentes<sup>12</sup> y la corrupción crónica del país, produjo a un estancamiento de los ingresos del Estado en

---

<sup>10</sup> Enrique Fuentes Quintana. Las reformas Tributarias en España. Pág. 114.

<sup>11</sup> Enrique Fuentes Quintana. Sistema Fiscal Español y Comparado.

<sup>12</sup> *"Cualquier reforma Tributaria es pura hipocresía, charlatanería, polvo en los ojos si es que no va precedida por una reforma en la ordenación de la administración fiscal"*. Luigi Einaudi. La Reforma Tributaria, Bari 1955.

términos reales, con lo que hubo que acudir constantemente a la emisión de Deuda del Estado, generando efectos secundarios sobre los Precios y el cambio de la peseta.

### 2.1.2 EFECTOS DE LA REFORMA.

Mediante el análisis de cuatro tablas, con las principales magnitudes económicas, se puede ponderar el efecto que tuvo la reforma tributaria de José Larraz

Cuadro 2. Presupuestos y deuda pública<sup>13</sup>.

(Datos en millones de pesetas):

<u>Años</u>	<u>Ingresos</u>	<u>Gastos</u>	<u>Saldo</u>	<u>Deuda Publica</u>
1931	6.657	6.855	-198	19.596
1932	4.409	4.291	118	20.018
1933	4.562	4.422	140	20.060
1934	4.450	4.289	161	21.467
1935	4.455	4.558	-103	21.730
1940	5.378	5.593	-215	24.151
1941	6.929	6.382	547	28.507
1942	8.169	7.322	847	31.128
1943	10.040	8.928	1.112	34.947
1944	10.491	10.400	91	38.269
1945	9.864	10.625	-761	43.977
1946	10.221	11.257	-1.036	49.319
1947	12.291	13.533	-1.242	52.738
1948	13.144	15.374	-2.229	53.509
1949	14.266	16.155	-1.889	57.459
1950	16.687	18.694	-2.007	62.905

Análisis:

- i) La Guerra Civil Española no supuso una caída importante de la recaudación

<sup>13</sup> Fuentes INE y pag. 426 Libro Ramón Tamames, Historia de España, La República, La Era de Franco.

impositiva, en 1.940 se recaudaron, prácticamente 1.000 millones de pesetas más que en 1935.

- ii) La reforma tributaria de Larraz, pese a todos los problemas y deficiencias técnicas que hemos comentado, logró su objetivo de aumentar la recaudación, 1940 se cerró con unos ingresos del Estado de 5.378 millones de pesetas, en 1.943, cuando la reforma tributaria se consolidó, el Estado español tuvo unos ingresos de 10.040 millones de pesetas.
- iii) La reforma Larraz consiguió equilibrar la cuenta de explotación de Estado, en 1940, el déficit del Estado era de 215 millones de pesetas, en los cuatro años siguientes, el estado consiguió tener superávit, hecho relevante si tenemos en cuenta, que España estaba pagando la deuda de la Guerra Civil, la cual no amortizaría hasta principios de la década de los años cincuenta.
- iv) El aumento de la recaudación impositiva, provocado por la reforma Larraz, consiguió que los niveles de emisión de deuda pública se mantuviera en niveles cercanos a los de antes de la guerra civil. No fue hasta la segunda década de los años cuarenta, cuando la emisión de deuda por parte del Estado se disparó, de hecho la emisión de deuda pública del año 1950 prácticamente duplicaba la del año 1941. El pago de la factura de la guerra, más los ingentes gastos que acarrecaba la reconstrucción del país, más la decisión del Estado de no relacionarse con el exterior<sup>14</sup>, supuso que las dos únicas fuentes de financiación del Estado fueran la recaudación tributaria y la emisión de deuda pública.
- v) En los primeros años de la reforma, el aumento de los ingresos no llevó aparejado un aumento de los gastos en su misma medida, este saldo a favor de los ingresos se usó para equilibrar los presupuestos del Estado, este hecho se puede considerar como no correcto socialmente, sobre todo si tenemos en cuenta las enormes penurias que estaba pasando la mayor parte de la población del país. El deseo imperante en el Gobierno de Franco de ser autosuficientes y no depender de nadie, llevó al mismo a dar prioridad al equilibrio presupuestario, antes que mitigar las enormes carencias sociales que acuciaban al País; no fue hasta la segunda mitad de los años cincuenta, en los que debido a un cierto aperturismo y a las ayudas exteriores, sobre

---

<sup>14</sup> La decisión estuvo influenciada, tanto por cuestiones políticas internas, como por la falta de apoyos exteriores durante la primera fase del régimen de Franco.

todo de Estados Unidos, cuando se consiguió erradicar, casi por completo el hambre del País.

Cuadro 3.Importaciones y Exportaciones<sup>15</sup>:

(Datos en millones de pesetas)

<u>Años</u>	<u>Importaciones</u>	<u>Exportaciones</u>
1931	1.176	990
1932	976	742
1933	837	673
1934	855	612
1935	876	588
1940	621	394
1941	550	451
1942	610	631
1943	914	878
1944	827	957
1945	869	881
1946	927	813
1947	1.214	938
1948	1.441	1.114
1949	1.399	1.177

Análisis:

- i) Durante la Segunda República, se redujeron las transacciones económicas que España realizaba con otros países, en 1931 las importaciones ascendieron a 1.176 millones de pesetas y las exportaciones a 990. En 1935, antes del inicio de la contienda, las importaciones fueron de 876 millones de pesetas y las exportaciones de 588. Estos datos nos indican, que en los

---

<sup>15</sup> Fuentes INE y pag. 446 y 447 Libro de Ramón Tamames, Historia de España, La República, La Era de Franco.

convulsos años de la Segunda República la economía española sufrió una fuerte desaceleración, máxime cuando no había vocación autárquica, que si hubo en la década de los cuarenta y parte de los cincuenta.

- ii) Pese a la política autárquica, imperante en España en la década de los cuarenta, en 1942 ya se había superado el volumen de exportaciones de antes de la Guerra Civil<sup>16</sup>, aunque no se superó el nivel de importaciones de antes de la guerra hasta 1945.
- iii) El déficit comercial crónico de nuestra balanza comercial, ya se mostraba en los años treinta y cuarenta, sólo los efectos de la Segunda Guerra Mundial hizo que en el año 1943 el saldo de la balanza comercial fuera positivo.

Cuadro 4. Evolución de los precios para los consumidores<sup>17</sup>.

<u>Años</u>	<u>Precios Base 1942</u>	<u>Aumentos interanuales</u> <u>%</u>
1942	100	-
1943	97,1	-2,9
1944	101,1	4,1
1945	111,3	10,1
1946	146,1	31,3
1947	170,4	16,6
1948	183,30	7,9
1949	195,8	6,5
1950	242	23,6

Análisis:

- i) Uno de los efectos que quería obtener José Larraz con su reforma, era detraer dinero del consumidor final, para controlar el consumo de bienes, ya que el

<sup>16</sup> La Guerra Mundial ayudó, en parte, a que se diera esta situación descrita. El índice de producción industrial aumentó un 4,1% entre 1940 y 1943. Ramón Tamames. Historia de España, La República, La Era de Franco, pág. 419.

<sup>17</sup> Comisaría del Plan de Desarrollo.



mercado de los mismos, era escaso. Por los datos de la tabla, en los primeros años salió como diseño el Ministro de Hacienda, el Estado consiguió que no se expandiera la demanda de bienes de consumo, y además de regalo, logró una bajada de los precios, un 2,9 en 1943. Pero la carestía de productos en el mercado y la política monetaria restrictiva del Estado, fue un cóctel explosivo, y este explotó con toda su intensidad en el año 1946, con una inflación del 31,3%, provocando situaciones de necesidad extrema, en la parte más desfavorecida de la sociedad.

Cuadro 5. Evolución de la Renta Nacional<sup>18</sup>.

(En pesetas de 1953)

<u>Años</u>	<u>Renta per cápita en pesetas 1953</u>	<u>Índice de Renta Per Cápita pesetas 1953</u>
1935	8.068	100
1940	6.445	79
1941	6.738	83
1942	7.020	87
1943	6.901	85
1944	6.959	86
1945	5.716	71
1946	7.379	91
1947	7.028	87
1948	6.716	83
1949	6.645	82
1950	6.900	85
1951	8.048	99
1952	8.363	103

<sup>18</sup> Ramón Tamames. Historia de España, La República, La Era de Franco, pag. 417.

Análisis:

- i) En esta tabla se observan los efectos devastadores de la Guerra Civil en el nivel de vida de la población, hasta el año 1953 no se superó el nivel de rentas de antes de la contienda.
- ii) La reforma Larraz logró aumentar el nivel de ingresos del estado, pero no logró aumentar la renta per cápita del país.
- iii) Si nos atenemos a la renta per cápita, a España le costó 17 años conseguir el nivel de vida de antes de la Guerra Civil.

### 2.1.3 CONCLUSIONES.

Ya hemos comentado en este trabajo, que la mayoría de los autores que han estudiado la reforma tributaria de José Larraz, como Enrique Fuentes Quintana y Ramón Tamames, han opinado que tenía graves defectos técnicos, y que no consiguió un reparto igualitario de las cargas, debido a la falta de información que la Hacienda Pública tenía de sus contribuyentes, motivo por el que acabó generalizándose el fraude fiscal.

Siendo ciertas la mayoría críticas vertidas por los economistas sobre la reforma, no debemos de olvidar, que el fin primordial de la misma, era aumentar la recaudación por tributos del estado, y si valoramos la reforma por ese logro, la podríamos calificar de éxito, tal es así que hasta la reforma tributaria de Navarro Rubio en 1957, no hubo grandes novedades reseñables en la gestión tributaria del Estado. En definitiva, el paso de José Larraz por el Ministerio de Hacienda fue efímero, pero los efectos de su reforma perdurarían, de manera más o menos directa, hasta 1957.

### 2.2 BENJUMEA Y GOMEZ DE LLANO

Al estudio de Benjumea y de Gómez de Llano, le voy a dedicar menos espacio, ya que si bien, la duración de sus mandatos al frente de Ministerio de Hacienda fue larga y, prolífica por el número de normas que se publicaron bajo sus auspicios, el impacto que las mismas tuvieron sobre la economía del País, fueron poco relevantes, siguiendo ambos ministros las líneas marcadas por la mayoría del Gobierno, y en última instancia por la reforma de José Larraz, con los sellos inconfundibles de la época: política autárquica y equilibrio presupuestario.

### 2.2.1 JOAQUIN BENJUMEA BURIN (1878-1963)

Benjumea fue ministro de Hacienda desde el 20 de mayo de 1941 hasta el 18 de julio de 1951. En su mandato se retocaron varios impuestos, sin que las variaciones acometidas se puedan calificar de una verdadera reforma tributaria.

Quizás, donde más huella dejó su mandato fue en las leyes sobre los monopolios, la Ley de 18 de marzo de 1944 aprobó las bases para la concesión por concurso de la explotación de Monopolio de Tabacos. En julio de 1947 reorganizó el Monopolio de Petróleos, y a su compañía gestora, CAMPSA. El Decreto Ley de 13 de abril de 1945 autorizó al gobierno a comprar a International Telephone & Telegraph las acciones que poseía de la Compañía Telefónica Nacional de España (CTNE) dentro de la política nacionalista imperante en el gobierno.

En 1943 (Ley 6 de febrero) Benjumea retocó la Contribución sobre la Renta, bajando el mínimo exento a 60.000 pesetas y elevando el tipo máximo al 44%, dando otro vuelta de tuerca al contribuyente, la necesidad de dinero era acuciante para el estado.

Benjumea, en enero de 1943 suprimió el Impuesto de Células Personales, así que las Diputaciones Provinciales dejaron de percibirlo. El impuesto bianual, creado en 1881, era el medio de identificación personal, hasta la aparición del documento nacional de identidad. La recogida de datos se hacía como la del Padrón Municipal, vivienda por vivienda, registrando a todos los mayores de 15 años.

Benjumea le prestó especial atención a los municipios: el 17 de julio de 1945 sacó a delante la Ley de Bases de Régimen Local, y el 25 de enero de 1946, mediante Decreto, ordenó provisionalmente las Haciendas Locales. La norma dividió las haciendas en dos, municipales y provinciales, dotando a cada una con diversos impuestos, que garantizaran su funcionamiento. Las haciendas locales contaban con el cobro de varias contribuciones, como la de usos y consumos y la industrial. Las haciendas provinciales se financiaban mediante tasas y contribuciones; tales como la de servicios especiales, y la del aumento determinado de valor.

En definitiva Benjumea fue un ministro de Hacienda gris, que no asumió ninguna reforma importante; tenía una buena relación personal con Franco, lo que le hizo permanecer en el cargo más de 10 años, siendo de esta manera, uno de los ministros de Hacienda que más longevos en el cargo.

Para muchos estudiosos, la década en la regentó Benjumea el Ministerio de Hacienda, ha sido la peor de la historia de la Hacienda Española, convirtiéndose el fraude fiscal en un socavón que estuvo a punto de engullir a todo el país.

### 2.2.2 FRANCISCO GOMEZ DE LLANO (1896-1970)

Gómez de Llano fue Ministro de Hacienda desde el 18 de julio de 1951 hasta el 25 de febrero de 1957. Fue un ferviente defensor del equilibrio presupuestario clásico, manejando una contención de gasto, combinada con una política de aumento de la recaudación fiscal, logró superávit en el periodo 1952-1955.

Gómez de Llano ya sabía por las experiencias de sus antecesores en el cargo (Benjumea lo nombró director general de Hacienda en 1942) que uno de los principales problemas que tenía la Hacienda Española era el fraude; en 1952 aprobó sendas Leyes para combatirlo, una sobre Contrabando y Defraudación y otra sobre Inspección de Tributos. El objeto de estas normas era perseguir el fraude fiscal, Gómez de Llano, sobre el objeto de las nuevas leyes, llegó a decir: “Acabar con la audacia e impunidad con que, en muchos casos, se llegaban a realizar los actos fraudulentos que tanto perturbaban y perjudicaban, por su extensión e importancia, el normal desenvolvimiento de la acción fiscal”. Los delitos fiscales fueron excluidos del fuero de los delitos comunes, y se crearon los Tribunales Provinciales de Contrabando y Defraudación, se podía recurrir en alzada a un Tribunal Superior. Gómez de Llano intentó ser contundente en la lucha contra el fraude, incluso, en las normas comentadas, se preveía sancionar las tentativas defraudadoras, pero se dejaron muchas *puertas entreabiertas* por la cual se escaparon los defraudadores, las sanciones por las infracciones eran pecuniarias, sólo en caso de insolvencia, se contemplaba la pena de cárcel.

Los efectos de la lucha contra el fraude de Gómez de Llano tuvo efectos, casi milagrosos, en su primer año, 1952, para luego ir perdiendo efectividad, tal como vemos en el cuadro 6 sobre los presupuestos de la época<sup>19</sup>:

---

<sup>19</sup> Fuentes INE y pag. 426 Libro Ramón Tamames, Historia de España, La República, La Era de Franco.

<u>Años</u>	<u>Ingresos</u>	<u>Gastos</u>	<u>Saldo</u>	<u>Deuda Publica</u>
1951	18.902	20.289	-1.388	64.201
1952	24.351	22.628	1.724	71.543
1953	25.868	23.932	1.936	76.884
1954	28.831	27.218	1.614	96.897
1955	31.616	30.230	1.386	97.963
1956	37.166	37.668	-502	113.444
1957	44.142	42.932	1210	124.773

Del análisis de la tabla, podemos sacar varias conclusiones:

- i) En el año de la publicación de la Ley Contra el Fraude, el estado aumentó la recaudación 5.449 millones de pesetas, pasando el Estado en el año 1951 de tener un déficit de 1.388 millones a tener en 1952 un superávit de 1.724 millones de pesetas.
- ii) En los años siguientes a 1952, siguió aumentando la recaudación del Estado, pero a un ritmo muy sosegado, lo que llevó a que en 1956 el Estado español tuviera déficit, lo que llevó a un importante aumento de emisión de deuda pública.

Conforme voy desarrollando el trabajo, descubro que pese a la creencia generalizada, que en el franquismo sólo hubo problemas económicos, la afirmación no es cierta, la figura de Franco fue indiscutible durante la mayor parte de su mandato, pero eso no quiere decir que no tuviera diversos y enconados problemas con las diversas familias políticas que le apoyaron en el levantamiento de 1936; lo peor de los enfrentamientos políticos y personales, es que influyeron negativamente en la economía, la política autárquica, que se aplicó durante 18 años a la economía española, es fruto de estas batallas políticas, en la que la triunfó la facción más conservadora.

A parte de la lucha contra el fraude, Gómez de Llano realizó otras pequeñas reformas en varios impuestos, enfocadas a lo de siempre, recaudar más. La Ley de Presupuestos de 1953 incluía en su articulado un recargo sobre la Contribución de Usos y Consumos, eso sí, excluía del recargo los artículos de primera necesidad, tales como conservas, vinos, calzado o jabones.

En diciembre de 1952 Las Cortes aprobaron una reforma de la Contribución Territorial, iniciada por su antecesor en el cargo, Benjumea.

En 1954 Gómez de Llano modificó la tarifa I de la Contribución de Utilidades (gravaba los rendimientos del capital y del trabajo) eximía del pago del tributo a los jornaleros, para los capitales aumentaba el mínimo exento a 12.000 pesetas.

La principal reforma tributaria que planteó Gómez De Llano fue la reforma de la Contribución de la Renta, un tributo que a inicios de 1951 apenas llegaba al 1,5% de los ingresos ordinarios del Estado. El problema de la poca relevancia del Impuesto de la Renta venía de lejos; José Larraz, durante el tiempo que estuvo al frente del Ministerio de Hacienda, creó el Registro de Rentas y Patrimonios, que debía de inventariar la riqueza nacional, pero Benjumea no dotó de los medios técnicos y personal adecuado al Registro, y al final, este quedó como una mera figura formal.

La reforma de la Contribución de la Renta, supuso a Gómez de Llano enfrentarse a varios grupos de poder. La comentada reforma le situó, en medio de los dos sectores políticos y financieros preponderantes en aquellos momentos, algunos autores han calificado la disputa como la batalla de los falangistas contra los banqueros. Un grupo de asesores encabezado por José María Naharro pretendían aumentar las exenciones del impuesto para intentar impulsar el ahorro privado y la inversión; por el contrario, Manuel de Torres y su equipo (donde ya empezaba a destacar Enrique Fuentes Quintana) respaldado por la Falange y el Diario Arriba (afín a la misma) querían usar los instrumentos fiscales para lograr una redistribución de la renta, aumentando el gravamen sobre las mayores fortunas y reduciendo el número de exenciones. La batalla le supuso a Gómez de Llano un tremendo desgaste, ya que si se inclinaba hacia un bando, las críticas le llovían del otro y viceversa. Lo comentado se plasmó en que por Las Cortes pasaron en 1953 y 1954 sendos proyectos de reforma de La Contribución de las Rentas, en algunos puntos contradictorias. Gómez de Llano asumió tres de las recomendaciones que le proporcionó José María Naharro:

- Elevación del mínimo exento.
- Desgravación del ahorro
- La estimación de la renta por signos externos.

Gómez de Llano consiguió que se aprobara, en su propuesta de reforma la Contribución de la Renta, la elevación de mínimo exento y la desgravación del ahorro, pero no consiguió que el gobierno aprobara la estimación de la renta por signos externos, se cree que por la oposición de la mayor parte del mismo, ya que se veían perjudicados por contribuir según la riqueza acumulada. De todas maneras, para consuelo de José Larraz y de Francisco Gómez de Llano, la tributación según los signos de riqueza se aprobó un 29 de diciembre de 1967, siendo ministro de Hacienda Juan José Espinosa San Martín.

La dura pugna con la banca, la Falange y los Sindicatos, para sacar adelante la reforma de la Contribución por la Renta, dejó a Gómez de Llano fatigado y con enemigos de peso esperando cualquier oportunidad para atacarle, así que ya en 1956 presentó a Franco varias veces su dimisión, siendo finalmente sustituido el 25 de febrero de 1957 por Mariano Navarro Rubio.

En definitiva, Gómez de Llano, sin ser un ministro con ideas novedosas ni brillantes, por lo menos buscó asesoramiento en la Facultad de Ciencias Políticas y Económicas de la Universidad Central, lo que sirvió para que algunas de sus leyes, llevaran ideas aportadas por las nuevas generaciones de economistas, que estaban en contra de la política autárquica, ya que pensaban que era errónea, y que impediría a España el desarrollo. Quizás lo que más se le pueda *echar en cara* a Gómez de Llano, fue su doble rasero con el fraude fiscal, empezó su mandato, al frente del Ministerio de Hacienda, con una amnistía fiscal, aprobada a finales de 1951, creando la sensación de impunidad fiscal para una parte de la sociedad; en cambio, en 1952, promulgó una batería de medidas para la lucha contra el fraude fiscal, que a la vista de los ingresos del Estado en 1952, se puede decir que tuvo un relativo éxito.

### **3.-DESARROLLO SOCIAL EN EL PERIODO AUTARQUICO**

#### **3.1 ANTECEDENTES DE LA COBERTURA SOCIAL ANTES DEL FRANQUISMO.**

La llegada del siglo XX supuso, que los estados, para acallar las numerosas protestas sociales, empezaron a legislar normas que protegían a los trabajadores y sus familias.

El Estado español, influenciado por los países de su entorno, en el final del siglo XIX y principios del XX, les dedicó una especial atención a los niños y a las madres trabajadoras. El 26 de julio de 1878, se publica una Ley sobre el trabajo peligroso de los menores. El 13 de marzo de 1900, la conocida como Ley Dato, fija las condiciones de

trabajo de las mujeres y de los niños., en la citada ley se prohíbe el trabajo de las mujeres en las tres semanas siguientes al alumbramiento, con reserva del puesto de trabajo, la norma sufrió retoques en 1907 y 19023. La hora de lactancia se abonaba, no así las tres semanas de trabajo tras el parto, lo que a la postre, significó el poco seguimiento de la ley.

En 1903<sup>20</sup> se crea el Instituto de Reformas Sociales, cuyo objetivo era preparar la legislación del trabajo, organizando para ello los servicios de inspección.

En 1908 nace el Instituto Nacional de Previsión, la nueva entidad representaba un compromiso estatal de intervención directa en la función previsor.

En la Constitución de 1931, en el Título III artículo 39 recogía el derecho de los españoles a sindicarse libremente. El artículo decía literalmente: “La República asegurará a todo trabajador las condiciones necesarias de una existencia digna. Su legislación social regulará: los casos de seguro de enfermedad, accidentes, paro forzoso, vejez, invalidez y muerte; el trabajo de las mujeres y de los jóvenes y especialmente la protección a la maternidad; la jornada de trabajo y el salario mínimo y familiar; las vacaciones anuales remuneradas: las condiciones del obrero español en el extranjero”. Desgraciadamente, la breve duración de la II República y la escasez de medios no permitieron que la mayoría de las promesas programáticas de la Constitución del 1931 se llevaran a cabo.

Durante la Guerra Civil, se crearon organizaciones para intentar dar solución a las necesidades surgidas de la contienda, tales como El Socorro Rojo o el Auxilio de Invierno, esta última al final de la guerra se pasaría a llamar Auxilio Social y se integraría en el Ministerio de Gobernación.

### 3.2 SITUACION SOCIAL AL FINAL DE LA GUERRA. MOTIVACIÓN DE LA POLÍTICA AUTARQUICA.

En los primeros años del franquismo el objetivo principal del Estado era combatir la escasez de alimentos, que supuso que, muchas personas pasaran hambre, y lo intentó mediante las cartillas de racionamiento.

---

<sup>20</sup> Artículo 1 del Real Decreto de 23 de abril de 1903, donde se crea el Instituto de Reformas Sociales.



Las cartillas de racionamiento provienen de una Orden Ministerial de 1939, con el fin de cubrir las necesidades básicas, tanto de productos alimenticios, como de primera necesidad.

El racionamiento no alcanzaba a cubrir las necesidades alimenticias básicas de la población, por lo que se vivieron años de hambre y miseria. Se establecieron dos cartillas de racionamiento, una para la carne y otra para el resto de productos alimenticios. Se dividió a la población en varios grupos: hombres adultos, mujeres adultas (ración del 80% del hombre adulto), niños y niñas hasta catorce años (ración del 60% del hombre adulto) y hombres y mujeres de más de sesenta años (ración del 80% del hombre adulto). Inicialmente las cartillas de racionamiento eran familiares, hasta que en 1943, fueron sustituidas por cartillas individuales (BOE de 15 de abril), que permitían un control más exhaustivo de la población. En mayo de 1943, al mes de la entrada en vigor de la cartilla individual, el número de racionados en España era de 27.071.978 personas. Los productos distribuidos no eran de gran calidad, además en el reparto de los productos, hubo una importante corrupción, lo que provocó que la ineficiencia del sistema. El racionamiento alimenticio duró hasta 1952, momento en que la economía española pudo amortizar los efectos de la Guerra Civil, y la población empezó a poder comprar, por sus medios, los alimentos básicos.

En la década de los cuarenta, el bienestar social se circunscribía a saciar el hambre, en la década de los cincuenta mejoró la calidad de vida de la población, pero no fue hasta la década de los sesenta, donde se empezó a esbozar lo que hoy llamamos estado de bienestar.

España mantuvo una política autárquica hasta el final de la década de los cincuenta, la adopción de esta postura por parte del gobierno español, no se puede decir que se debió al desconocimiento de las nuevas corrientes económicas.

En 1936, Keynes, en su libro *La teoría General de la Ocupación, el Interés y el Dinero*, esbozaba sus ideas sobre el funcionamiento de la economía<sup>21</sup>, describía como tenían que comportarse los Estados para su desarrollo económico y, por ende social. A diferencia de los autores clásicos, Keynes negaba que el sistema económico tuviera instrumentos de autorregulación, los precios, por sí solos, no valían para corregir los desequilibrios

---

<sup>21</sup> María Josefa Rubio. *La Reforma del Estado Social*, pág. 219 y ss.

del mercado. Los neoclásicos mantenían que el paro era consecuencia de desequilibrios en el mercado de trabajo, y que el exceso de oferta de este sector, se corregía con la disminución de salarios, negaban que pudiera haber insuficiencia de demanda, ya que pensaban que toda oferta generaba una demanda. Para Keynes, el desempleo no es debido al salario, sino a la insuficiencia de la demanda, Keynes llega a la conclusión que es el ingreso total medio, medido en unidades de salario, la principal variable de la que depende el consumo, cuando aumenta el ingreso los individuos aumentan su gasto, pero no gastan todo su incremento en comprar, en consecuencia para que el aumento de la ocupación sea efectivo, debe ir acompañada de un aumento de inversiones, a fin de que absorba la parte de producción que no se consume, es decir, el ahorro; de esta manera Keynes llega a la conclusión de que el equilibrio entre la oferta y la demanda se produce a través de la inversión y, que la causa de la insuficiencia de la demanda está ligada al incremento inadecuado de las inversiones. Uno de los conceptos fundamentales de la teoría keynesiana es el efecto multiplicador de las inversiones, la inversión genera incremento de ingresos, lo que provoca que se vuelva a generar ahorro, si las inversiones no suben, el incremento del ahorro contraerá la economía.

El motivo por el que el Estado Español fue el último de su entorno en aplicar las teorías keynesianas, que tan buen resultado habían dado en otros países, son dos:

- i) España hasta 1948 vivió totalmente aislada de su entorno, primeramente porque en los primeros años de la dictadura, Franco no obtuvo el reconocimiento internacional. En 1946 fue condenado el régimen de Franco en la Organización de Naciones Unidas, la condena no fue revocada hasta el 4 de noviembre de 1950, con el apoyo de Estados Unidos. En 1948 ya firmó el régimen de Franco acuerdos comerciales con Francia, y en 1949 España obtuvo un préstamo de Estados Unidos de 25 millones de dólares; pero no fue hasta 1953 cuando se firmó un Acuerdo con Estados Unidos, el cual no tuvo el rango de Tratado, tal como pedía el Estado Español, debido a la oposición del Senado de Estados Unidos. El acuerdo comentado produjo la creación de cuatro bases americanas en suelo español: Morón, Zaragoza, Torrejón de Ardoz y Rota, como contrapartida, el Estado Español obtuvo entre 1953 y 1963 una inyección monetaria de 1.500 millones de dólares.

- ii) El segundo motivo del largo periodo autárquico de la economía española se debe a intereses políticos. El sector de opinión de la Falange no quería abrir las fronteras de España al exterior, por miedo a las ideas que podían venir de fuera; apostaban por una economía basada en el equilibrio presupuestario y en el autoconsumo, para no tener que depender de ningún país. La Falange consiguió mantener su criterio en el gobierno hasta la llegada de los tecnócratas al gobierno en 1957; España cambió de política económica, acercándose a las tesis keynesianas y logrando recortar la brecha de desarrollo con nuestro entorno, tanto económico como social.

### 3.3 BENEFICIENCIA DE ESTADO: 1938-1959.

En España, no se puede empezar a hablar del Estado de Bienestar hasta bien entrado la década de los sesenta; durante la primera etapa del franquismo, que va desde el final de la Guerra Civil hasta la Reforma Fiscal de Navarro Rubio y los planes de Estabilización, no había de una verdadera política social, sino de una amalgama de normas, que de una manera dispersa, constituían el sistema social español.

Una vez terminada la Guerra Civil, el gobierno de Franco tiene que crear un sistema protector social para hacer frente a la inmensa necesidad y situación de precariedad de muchos españoles. Hay una pugna entre Iglesia y Falange por el control de los ministerios que se encargan de la protección social. La Iglesia propugna controlar la ayuda social, a través de un sistema de financiación basado en las ayudas públicas; la Falange, en cambio, propugna la supremacía asistencial del Estado, quedando la Iglesia subordinada a los poderes públicos. En la disputa medió Franco, concediendo el Ministerio de Trabajo, el Sindicato Vertical y el Ministerio de Sanidad a la facción falangista, mientras que la Iglesia se quedó con el control del sistema educativo y sectores colaterales sanitarios.

Una de las normas vertebrales del franquismo, aprobada antes de terminar la Guerra Civil, el 9 de marzo de 1938, modificado por la Ley Orgánica de 10 de enero de 1967, fue el Fuero del Trabajo, el mismo era una declaración programática del régimen, fijando los pilares de la política social y laboral que se iba a desarrollar durante todo el mandato de Franco. Como ley troncal del franquismo, voy a reseñar algunos artículos, haciendo hincapié en los que tengan más relación con el mundo laboral y social:

- En el Título Preliminar, en su Artículo Primero dice: “El Estado español proclama como el principio rector de sus actos el respecto a la dignidad, la integridad y la libertad de la persona humana”. Este artículo es adaptado por la Constitución Española de 1978 (CE) en su artículo 10.
- En el Título I, Capítulo I, en el Artículo 12 dice: “Todos los españoles tienen derecho a participar en las funciones públicas de representativo a través de la familia, el municipio y el sindicato”. Ya deja claro la norma que sindicato habrá uno. Artículo 23 de la CE
- En el Título I, Capítulo II, en el Artículo 30 dice: “El Estado reconoce la propiedad privada, como medio natural para el cumplimiento de los fines individuales, familiares y sociales, siendo amparada por el Estado”. En este artículo el Estado reconoce la libertad de mercado, pero la misma no se empezó a hacer realmente efectiva hasta final de la década de los cincuenta, ya que en la década de los cuarenta y cincuenta, la intervención del Estado en la economía era la norma general. La propiedad privada está también reconocida en el Artículo 33 CE.
- El Título I, Capítulo III es el que recoge la normativa laboral básica:
  - i) Artículo 24: “Todos los españoles tienen derecho al trabajo”. Este precepto está recogido en la CE, en su artículo 35. Todos sabemos que asegurar el trabajo para toda la población es una utopía, pero queda muy bien en el articulado de cualquier ley.
  - ii) Artículo 26: “El Estado reconoce en la empresa una comunidad de aportaciones de la técnica, la mano de obra y el capital...El estado cuidará que las relaciones entre ellos se mantengan dentro de la estricta equidad”. En este artículo, por un lado el Estado reconoce que el sistema que quiere que impere es el capitalismo, pero por otro, no confía en los mecanismos reguladores del mercado, y avisa de que controlará de manera directa las relaciones de los distintos agentes del mercado de trabajo. La libertad de empresa está encuadrada en el artículo 38 de la CE.
  - iii) Artículo 27:”El Estado español garantiza a los trabajadores la seguridad de amparo en el infortunio y le reconoce el derecho a la asistencia en los casos de vejez, muerte, enfermedad, maternidad, accidentes del trabajo,

invalidez, paro forzoso y demás riesgos que puedan ser objeto de seguro social.”. Este artículo del Fuero del Trabajo, tiene una transcripción, casi literal, en la CE, en su artículo 41.

Con este breve análisis comparativo del Fuero del Trabajo y la CE, queda demostrado que en lo relativo al mundo laboral, no era tan distintos los reconocimientos programáticos de derechos de uno y otra; también queda demostrado la demagogia de los padres de los textos, que reconocen derechos a toda la ciudadanía, cuando saben que algunos derechos concedidos son utópicos y otros se podrán alcanzar o no, en función de la situación económica del país.

Y volvemos a la dicotomía que da nombre a este trabajo, economía y prestaciones sociales, los estados pueden prometer y hasta querer que sus ciudadanos vivan mejor, pero como no haya una política económica adecuada, los deseos se quedan en eso, en deseos.

Desde el final de la primera Guerra Mundial hasta la Guerra Civil, las partidas que los gobiernos españoles iban dedicando a gastos sociales iban aumentando, la guerra quebró la tendencia, después de la guerra y hasta mitad de la década de los cuarenta aumentó, casi a niveles de la preguerra, pero una vez cubiertas las necesidades sociales básicas causadas por la guerra, el porcentaje del gasto social, sobre el total de las cuentas del Estado, o se redujo o no aumentó hasta la década de los sesenta.

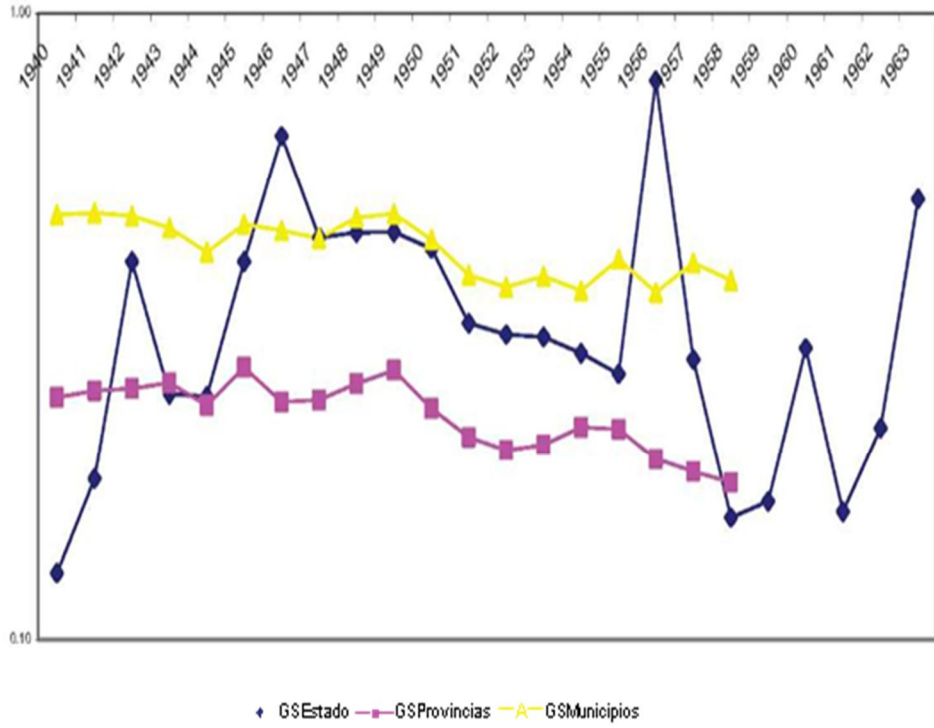
En las dos gráficas que vienen a continuación, se ve el motivo por el que los años siguientes a la guerra fueron tan duros para la población. El primer gráfico recoge el gasto social desde 1940-1963<sup>22</sup>. El segundo gráfico recoge los ingresos y gastos del Estado en el periodo que va de 1943 a 1953<sup>23</sup>

---

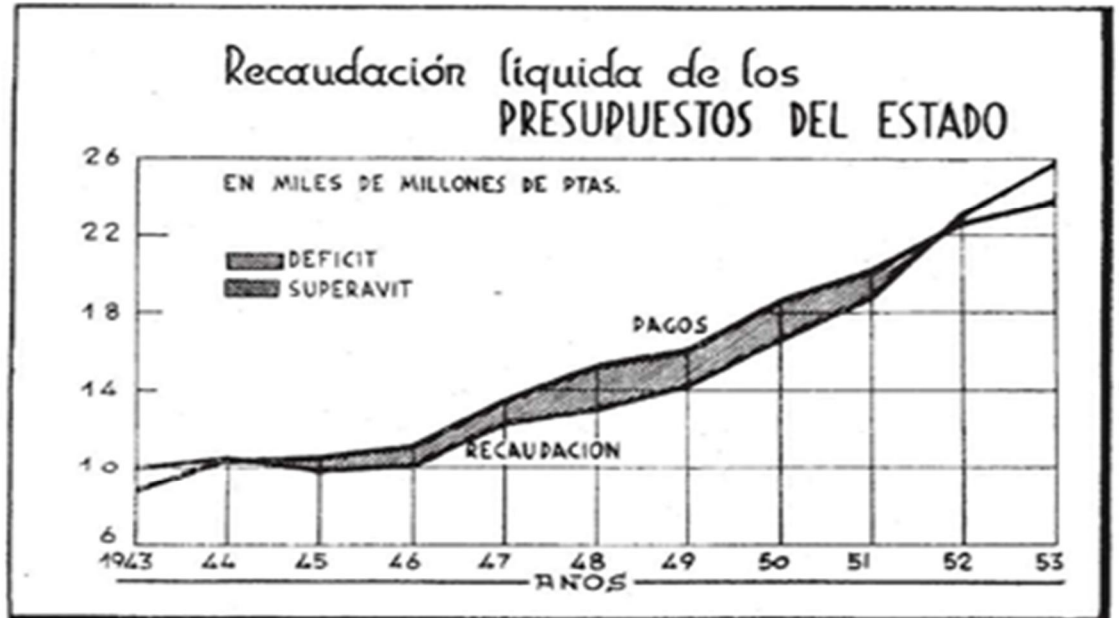
<sup>22</sup> Sergio Espuelas Barroso, Estructura y Evolución del Gasto Social Público en España, 1850-1963, pág. 25.

<sup>23</sup> Fuentes [www.ine.es](http://www.ine.es)

Gasto Social de todas las Administraciones Públicas, % PIB, 1940-1963



Fuente de la información: Director del I. N. E. en el Ministerio de



El Gobierno de Franco le dio el rango de máxima importancia al equilibrio presupuestario durante la parte de su mandato autárquico, y no fue hasta el periodo de los planes de estabilización cuando los gastos sociales empezaron a tener una importancia relevante en los Presupuestos Generales del Estado, tal como se ve en el gráfico.

En el periodo que va desde 1939 a 1959, la asistencia social del Estado se estructura en torno a dos ejes: la beneficencia pública, tanto estatal como local, y los seguros sociales. No podemos hablar en este periodo de un sistema de seguridad social integrado, más bien, de un compendio de normas y actuaciones, la mayor de las veces, poco coordinadas, orientadas a satisfacer las necesidades básicas de la población.

La acción benéfica del Estado está centralizada en el Ministerio de la Gobernación, a través de la Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales, el Fondo de Protección Benéfico Social y el Auxilio Social, que posteriormente pasaría a ser el Instituto Nacional de Asistencia Social. El Auxilio Social se creó en 1936, su objetivo era la atención de los más pobres, su financiación procedía del Fondo de Protección Benéfico-Social, creado en diciembre de 1936. El Auxilio Social, a su vez, promovió varios organismos especializados, tales como Las Cocinas de Hermandad, para repartir comida a la población de las zonas recién conquistadas y, Las Casas de la Madre, para asistir a embarazadas y niños de corta edad. En los primeros momentos, no había ningún representante de la Iglesia en el Consejo Rector del Auxilio Social, pero después de duras negociaciones y presiones por parte de la Iglesia, en 1940 se nombró un miembro de la Iglesia para el Consejo Rector, que fue Manuel Martínez de Tena.

La acción social de las Entidades Locales fue mixta, la organizaron Ayuntamientos y Diputaciones Provinciales.

El sistema de seguros sociales que fue instaurando por el Régimen de Franco después de la guerra, provenía en parte del que existía en La II República, los principales subsidios que se crearon fueron: el del subsidio familiar en 1938, el subsidio de vejez e invalidez en 1939. Otras leyes que afectaban a prestaciones ligadas con el mundo

laboral fueron: La Ley de Accidentes de Trabajo y la Ley sobre el Seguro Obligatorio de Enfermedad, ambas de 1942, La Ley de Mutualidades Laborales de 1947 y la Ley sobre Reorganización del Seguro de Accidentes de Trabajo.

### 3.3.1. PROTECCION DE LA VEJEZ

Por su importancia e incidencia en la vida de los ciudadanos, le voy a dedicar un epígrafe propio a la situación de la jubilación después de la Guerra Civil, en la España autárquica.

El 1 de septiembre de 1939 se modifica el Retiro Obrero, mediante un programa integrado en el Fuero del Trabajo, se sustituye el régimen de capitalización de pensiones por el de reparto (vigente en la actualidad) y se instaura el pago de pensiones fijas en concepto de Subsidio de Vejez e Invalidez; se hace un todo en uno, ya que la invalidez no se le da un rango distinto al de la vejez, sino que se considera una anticipación de la vejez. El nuevo subsidio cubre a trabajadores asalariados de entre 16 y 65 años, y los mayores de 60 que tengan una invalidez por causas distintas de un accidente del trabajo. La pensión tipo que establecía era de tres pesetas al día, y su financiación dependía básicamente de las aportaciones de las empresas y trabajadores, el estado contribuía al subsidio con una aportación residual. El subsidio lo controla el Instituto Nacional de Previsión.

El 18 de abril de 1947, el Subsidio de Vejez e Invalidez, se integra en un sistema más genérico, El Seguro Obrero de Vejez e Invalidez, conocido como SOVI, prestación que aún hoy en día, hay cotizantes que, no han tenido derecho a otra pensión, y la están cobrando. Para tener derecho a la prestación es necesario haber cumplido los 65 años (60 en caso de invalidez) además de tener cubiertos mil ochocientos días de cotización, bien en los regímenes de vejez especiales, bien en el Retiro Obrero Obligatorio con anterioridad a 1939; además, para cobrar el SOVI no hay que tener derecho a ninguna otra pensión, ni realizar trabajo lucrativo. El SOVI proporciona una pensión vitalicia única y de cuantía fija. En 1948 se extiende el seguro a los colectivos del campo, con ingresos máximos de 120.000 pesetas, y en 1955 a las viudas de trabajadores mayores de 65 años que no pueden trabajar y carecen de recursos.



Las mutualidades laborales surgieron para complementar las pensiones del SOVI, el objetivo era asistir al trabajador y su familia en las contingencias de enfermedad, vejez e invalidez. Las mutualidades premiaban la nupcialidad, la natalidad, además protegían a los familiares de los trabajadores con pensiones de viudedad y orfandad. Las mutualidades empiezan a tener importancia en la mejoría de la vida de los trabajadores, a partir de 1954, con la aprobación del Reglamento General del Mutualismo Laboral, el cual reúne, en un Texto Refundido, diversa legislación sobre Mutualidades.

Parece claro para la mayoría de autores consultados, que la prestaciones que cubrían la vejez eran insuficientes, en 1962 la mayoría de las pensiones estaban entre las 250 y 400 pesetas mensuales, pensiones manifiestamente precarias para poder tener un mínimo de calidad de vida.

Como conclusión podemos sacar que la situación de los ancianos en España, hasta principio de los años 60 era precaria, teniendo las familias, en muchos casos, que mantener y cuidar a sus mayores, ante la insuficiencia de las pensiones abonadas por el Estado. En el inicio de la década de los 60, con el aperturismo llegó el desarrollo económico del país y con él la mejora de la calidad de vida de sus ciudadanos, empezando a vislumbrarse el actual sistema del bienestar del que gozamos.

#### **4.- POLÍTICAS PARA EL DESARROLLO.**

En 1957, El País ha mejorado respecto a la situación de 1939, ya no hay hambre generalizada, y las necesidades básicas de los ciudadanos están cubiertas; pero los españoles empiezan a comparar el nivel de vida de España con la de los países de su entorno, surgiendo así las primeras protestas sociales importantes contra el Gobierno de Franco. En 1956, se produjo una oleada de huelgas en Madrid, País Vasco, Barcelona y Asturias, protestando contra la fuerte inflación y solicitando mayores salarios.

El fraude seguía siendo un lastre para la economía española, lo que originó la imposibilidad de aplicar el principio de personalidad, tanto en el gravamen de sociedades como el de las personas físicas, lo que provocó que el gasto público debiera financiarse con un crecimiento excesivo de la imposición indirecta y la monetización.

Ante la situación descrita, el gobierno presidido por Franco, no sin enconados debates internos, decidió apostar por el aperturismo, mediante una reorganización de la política económica y fiscal.

#### 4.1.- REFORMA DE MARIANO NAVARRO RUBIO (1913-2001)

Mariano Rubio fue Ministro de Hacienda desde el 27 de febrero de 1957 hasta el 7 de julio de 1965, junto con Alberto Ullastres y López Rodó formaron el equipo económico del gobierno, el cual fue conocido popularmente como el de los tecnócratas, debido al alto conocimiento técnico que tenían de sus materias.

La reforma tributaria de Navarro Rubio buscaba, a través de objetivos parciales, un logro final, que era la puesta en marcha de los planes de estabilización. La reforma fue aprobada mediante Ley de 28 de diciembre de 1957, pero como casi todas las normas de calado en el periodo franquista, no sin fuertes luchas intestinas. Los miembros del gobierno que más oposición opusieron a la reforma fueron Laureano Sánchez Rodó y Carrero Blanco, ya que los cambios tributarios propuestos por Navarro Rubio, dejaban sin funciones a dos organismos bajo su control: La Secretaría de Ordenación Económico y Social (SOES) y a la Oficina de Coordinación y Programación Económica (OCYPE).

Para hacernos una idea del debate que originó la Ley de Presupuestos de 1958-1960, la cual albergaba la reforma, en las Cortes de España se presentaron 154 enmiendas, una de ellas a la totalidad<sup>24</sup>.

En la exposición de motivos de la norma, se recogía los principales objetivos de la misma:

- i) Dotar al régimen tributario español de una mayor agilidad, intentando hacerlo más cómodo y comprensible al contribuyente.
- ii) Aumentar la recaudación.
- iii) Estimular la formación del ahorro privado.
- iv) Fomentar la inversión en los sectores económicos claves.
- v) Promover la redistribución de la riqueza a través de los impuestos.

---

<sup>24</sup> Fuentes BOCE de 21 de diciembre de 1957.

Las variaciones tributarias se centraron en tres puntos:

Primero.- Los conceptos que antes integraban la Contribución de Utilidades, se separaron en tres impuestos distintos: la tarifa I se convirtió en un impuesto sobre los rendimientos del trabajo personal; la tarifa II se transformó en un impuesto sobre la renta del capital, y la tarifa III se convirtió en un tributo sobre la renta de Sociedades y entidades jurídicas.

En la Contribución sobre la renta se elevó el tipo impositivo máximo, pasando del 33% al 44%, para las rentas de más de seis millones de pesetas.

El nuevo tributo sobre sociedades las gravaba mediante una cuota proporcional, y no mediante una escala proporcional, que es lo que se venía aplicando hasta la reforma. Se estableció un recargo a los monopolios, que intentó que tributasen más que el resto de empresas productivas, siempre que se obtuvieran beneficios más altos que el resto; a la postre este recargo no se llegó a ejecutar.

Segundo.- La contribución industrial y de comercio fue sustituida por el impuesto sobre beneficios industriales y comerciales, el cual gravaba con cuotas variables a las personas físicas, y con cuotas fijas a las personas jurídicas.

Tercero.- El impuesto de Usos y Consumos, quedó dividido en dos grupos: uno afectaba a los impuestos generales sobre la compra de bienes ordinarios (conservas alimenticias, vinos, azúcar, cerveza gasolina, etc.) y otro sobre los bienes de lujo.

En un intento del Estado, para que la reforma no fuera calificada como regresiva, aplicó una exención de impuestos indirectos para las fincas rústicas de menos de 200 pesetas de líquido imponible, compensando esta disminución de ingresos, con la elevación de los tipos para las fincas de más de 170.000 pesetas de líquido imponible.

La reforma tributaria no entró a fondo con la redistribución de las cargas fiscales, así que las modificaciones fueron más de forma que de fondo. Siguieron teniendo demasiado peso tributario los impuestos indirectos, en detrimento de los directos, además se siguió manteniendo la estimación objetiva<sup>25</sup>, aunque dada la situación

---

<sup>25</sup> La estimación económica de Navarro Rubio constaba de dos fases, primero había que evaluar la importancia de cada profesión en el global del País, para establecer una equidad contributiva entre los

fiscalizadora del Ministerio de Hacienda, y la falta de contabilidad organizada de la mayor parte de empresas del país, no quedaban muchos otros argumentos tributarios que usar.

#### 4.1.1 EFECTOS.

Los efectos económicos de la reforma tributaria fueron excelentes, entre 1955 y 1959 se duplicaron los ingresos del Estado, así que no se le puede negar a la reforma su efectividad recaudatoria; también consiguió que el estado obtuviera importantes superávits entre los años 1959 y 1962, lo que sirvió para estabilizar el nivel de emisión de la Deuda Pública y controlar la inflación.

En la tabla 7<sup>26</sup>: saldo neto del Estado desde 1955 a 1960 (en 10<sup>6</sup> pesetas), se pueden visualizar los logros de la reforma tributaria de Navarro Rubio.

<u>Años</u>	<u>Ingresos</u>	<u>Gastos</u>	<u>Saldo</u>	<u>Deuda Pública</u>
1955	31.616	30.230	1386	97.963
1956	37.166	37.668	-502	113.444
1957	44.142	42.932	1.210	124.773
1958	55.754	54.250	1.495	127.191
1959	63.177	59.780	3.397	128.954
1960	72.651	67.032	5.630	124.579

---

distintos sectores; en segundo lugar había que fijar módulos para estimar el volumen de negocio de cada profesional. Para el primer objetivo, el Ministro recurrió a los estudios sectoriales y a la contabilidad nacional, para el segundo usó la organización sindical por profesiones. M. Jesús González González, La Economía Política del Franquismo: dirigismo, mercado y Planificación, pág. 144-146.

<sup>26</sup> Ramón Tamames, Historia de España, La República, La Era de Franco, pág. 426.

#### 4.1.2.- CONCLUSIONES

Si vemos la reforma tributaria como una herramienta fiscal preparatoria para los planes de estabilización posteriores, se puede calificar de éxito; pero si la analizamos desde el punto de vista técnico, se puede llegar a la conclusión de que no atacó los verdaderos desequilibrios tributarios que acuciaban al País, que eran el excesivo peso de los impuestos indirectos, dentro del total de ingresos, y la falta de flexibilidad del sistema<sup>27</sup>.

En la liquidación de presupuestos de 1962<sup>28</sup>, el 58% de la recaudación del Estado provenía de los impuestos indirectos, siendo la partida más importante la recaudación sobre el gasto, con un 18,4% sobre el total, en cambio el impuesto sobre el lujo sólo suponía un 8,9%. En 1957 la recaudación a través de los impuestos indirectos fue del 55%, siendo en 1973 del 65,24%.

Tampoco la reforma fiscal de Navarro Rubio solucionó otro de los problemas endémicos del sistema tributario español, que era la falta de flexibilidad, vamos a verlo en la tabla 8<sup>29</sup>: aportación de la renta nacional sobre el total de ingresos del País.

<u>Años</u>	<u>Ingresos</u>	<u>% de los ingresos sobre la renta nacional.</u>
1957	44.142	11,34
1958	55.754	12,62
1959	63.177	13,39
1960	72.651	15,39
1961	81.067	15,68
1962	94.950	16,54
1963	109.108	11,34
1964	125.844	11,26

Queda claro, que el aumento de la presión impositiva, y por ende de la recaudación, no siempre va ligado a una mayor tributación de la renta nacional.

<sup>27</sup> Ramón Tamames, Estructura Económica de España, Volumen III, pág. 171 y ss.

<sup>28</sup> Boletín Oficial del Estado, 24-IV-1963. Ramón Tamames, Estructura Económica de España, Volumen III, pág. 170.

<sup>29</sup> Fuente el Instituto Nacional de Estadística hasta 1962. Desde 1963 los datos son de la Contabilidad Nacional. Ramón Tamames, Estructura Económica de España, Volumen III, pág. 174.

La reforma de Navarro Rubio tuvo mucho de expediente recaudador, y de pieza política coyuntural a corto plazo, de ahí que fuera concebida como un retoque del sistema fiscal vigente.

El fuerte debate suscitado en las Cortes de España para la aprobación de la reforma, pese a la supremacía del poder ejecutivo sobre el legislativo, no hace sino incidir en las intensas luchas internas entre las distintas corrientes que apoyaban al General Franco. El retraso fiscal que llevaba España, no se puede entender sin el análisis el componente político, y las duras pugnas por el control de los principales Organismos del Estado. La reforma inicial propuesta por Navarro Rubio era más ambiciosa de lo que al final se aprobó, tras su paso por las Cortes, así que terminó cumpliendo su objetivo recaudatorio, pero sin entrar a fondo en los problemas fiscales que arrastraba el País.

#### 4.2.- LA REFORMA TRIBUTARIA DE 1964.

Navarro Rubio, en 1964 volvió a plantear una nueva reforma tributaria, mediante Ley de 11 de junio de 1964.

La reforma tenía como objeto simplificar el sistema tributario español; había una superposición de impuestos sin una clara línea divisoria, sobre todo en los impuestos indirectos, existían varios cientos de tarifas, que gravaban el tráfico de mercancías, bienes y servicios. La reforma buscaba simplificar y aligerar la presión fiscal indirecta, reduciendo el número de tarifas y evitando que el contribuyente tuviera que interpretar que impuestos liquidar, mediante un sistema tributario sistematizado<sup>30</sup>.

La reforma tributaria de 1964 es la primera de la Etapa Franquista que no se realizó bajo presiones recaudatorias<sup>31</sup>, pero no por ello, menos necesaria. Los méritos de la reforma fueron:

- i) La personalización de la imposición directa.
- ii) La ordenación de la imposición indirecta.

---

<sup>30</sup> Mariano Navarro Rubio, Objetivos de la Reforma Tributaria en el Boletín de Estudios Económicos núm. 665-666

<sup>31</sup> Gabriel Solé Villalonga, Un Juicio Crítico de la Reforma Tributaria, en ICE núm. 372, pág. 87 y ss.

Los defectos de la reforma fueron no corregir los fallos endémicos y estructurales, que aquejaban a nuestro sistema tributario: un peso excesivo de la imposición indirecta y una falta de progresividad.

Una vez que el Estado ha conseguido estabilizar sus cuentas, mediante los instrumentos fiscales y monetarios analizados, se va a proponer un desarrollo integral del País, para minimizar la brecha de nivel de vida que España, tenía con el resto de los países avanzados de su entorno, y eso lo va a conseguir mediante los Planes de Estabilización.

#### 4.3 LOS PLANES DE ESTABILIZACIÓN.

En 1956 se veía que el sistema autárquico se estaba agotando, había varios factores que así lo apuntaban: las huelgas de trabajadores y estudiantes, y la crisis política de 1956. Desde el propio gobierno empezaron a alzarse las voces que pedían un planteamiento económico más liberal y menos ligado a los grupos de poder.

En este contexto, el Gobierno adoptó una serie de medidas para ir preparando a la economía española para el primer Plan de Estabilización, las principales fueron:

- i) Supresión del sistema de cambios múltiples en nuestro comercio exterior.
- ii) Congelación de sueldos a los funcionarios públicos.
- iii) Por parte de los bancos: subidas de los tipos de interés de los préstamos, y cese de la concesión de préstamos especulativos.

A finales de 1958 ya estaba en vigor la mayoría de las normas que lograrían estabilizar la economía española, las mismas contaban con el respaldo internacional. El 10 de enero de 1958 España ingresó en la Organización Europea para la Cooperación Económica (OECE) y el 4 de julio de 1958 en el Fondo Monetario Internacional (FMI) y, en el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.

El Plan de Estabilización tomó cuerpo con el Memorándum que el Gobierno Español envió al F.M.I y a la OECE el 30 de junio de 1959, mediante el mismo, el Gobierno se comprometía, a adoptar una política flexible en el campo económico y exterior. Con el Plan se pretendía conseguir dos objetivos: sentar las bases para un equilibrio económico equilibrado, e iniciar una mayor integración con otras economías.

Las principales medidas internas adoptadas, para lograr los objetivos del Gobierno fueron<sup>32</sup>:

- i) Se limitó el gasto total del sector público (central y organismos autónomos a 80.000 millones de pesetas; para ello dejaron de subvencionarse varios servicios públicos, tales como los que prestaba RENFE y Telefónica Nacional de España.
- ii) Se impidió la pignoración de la deuda pública.
- iii) Se limitó el crédito del sector bancario al privado a 163.600 millones de pesetas
- iv) Se subieron de los tipos de intereses bancarios.

El Plan de Estabilización vio la luz 21 de julio, mediante el Decreto Ley de 10/1959, titulado de “Nueva Ordenación Económica”; el día anterior, el Gobierno había hecho públicas las ayudas exteriores que había recibido España. El FMI aportó 75 millones de dólares, la OCEE 100, el Gobierno de Estados Unidos 258, moratoria de pago de los países de la OCEE 45 y la banca privada norteamericana 68, en total 546 millones de euros. Parece claro, que sin los esfuerzos estabilizadores de España, no hubiera percibido estos préstamos, y también parece claro, que el gobierno de la época supo sacarles provecho.

No cabe duda, que el Plan de Estabilización fue la operación económica más importante realizada por el Estado español desde el fin de la Guerra Civil. Los resultados fueron automáticos, las medidas fiscales y monetarias eliminaron el exceso de demanda interior, consiguiendo la estabilización de los precios<sup>33</sup>.

El Plan de Estabilización tuvo muchos efectos positivos, se logró un superávit comercial de 400<sup>34</sup> millones de dólares, manteniendo la inflación prácticamente inalterable. Pero también tuvo consecuencias negativas sobre la población.

El paro no afectó especialmente a la población en los años de ajuste, entre otros motivos, porque el excedente de mano de obra, empezó a migrar a los países de nuestro

---

<sup>32</sup> Ramón Tamames. Estructura Económica de España, Volumen III, pág. 282 y ss.

<sup>33</sup> Informes de la OCEE sobre el programa de Estabilización del gobierno español. Publicado por el Ministerio de Asuntos Exteriores en Documentación Internacional, S-1, Madrid 1960, pág. 3 y ss.

<sup>34</sup> Ramón Tamames. Estructura Económica de España, Volumen III, pág. 289.



entorno más desarrollados, con la consiguiente repatriación de divisas; sí que notó más la población trabajadora el ajuste en la reducción de las horas extras, que en algunos sectores era una parte muy importante del salario.

En 1960 el nivel de renta del País cayó un 3,6%, con la consiguiente pérdida de poder adquisitivo de la población, bien es cierto, que se recuperó la caída en un año, ya que en el año 1961, el nivel de renta subió un 3,7%, debido a una cierta relajación de las medidas de ajustes, recogidas en el Plan de Estabilización.

Una vez estabilizada la economía, el Gobierno se propuso conseguir el desarrollo del País, y para eso preparó Los Planes de Desarrollo.

#### 4.3.1.- EL PRIMER PLAN DE DESARROLLO: 1964-1967.

El Plan de Desarrollo 1964-1967 partió del establecimiento de una doble hipótesis de crecimiento anual: 1% de la población activa y un 5% de la producción. Las hipótesis comentadas, tenían que generar un crecimiento del Producto Interior Bruto del 6%<sup>35</sup>.

El Plan de Desarrollo constaba de dos partes: una de carácter indicativo (las proyecciones sectoriales en general) y otra vinculante, concretada en el programa de inversiones públicas. Lo cierto es que el primer plan no resultó del todo vinculante, pues el programa de inversiones públicas no se cumplió en ninguno de los años del Plan al 100%, su ejecución varió entre un 87,1% del año 1964, a un 99% del año 1967.

Donde más fallaron las previsiones del Plan fue, en los dos sectores más importantes de la economía de la época; si revisamos el año 1964, en construcción se previó un crecimiento del 8%, y fue del 25%; en turismo se estimó un aumento del 10,9%, al final fue del 39,2% .

Nadie puede negar que en el periodo 1964-1967 la economía española creciera de forma espectacular, si fue debido o no a los Planes de Desarrollo o, a la dinámica de la economía, es cuestión que puede convertirse en subjetiva, y objeto de exhaustivos análisis. En mi opinión, sin una planificación económica adecuada, el País nunca hubiera obtenido unas tasas de crecimiento tan espectaculares.

---

<sup>35</sup> Ramón Tamames. Estructura Económica de España, Volumen III, pág. 354 y ss.

#### 4.3.2.-SEGUNDO PLAN DE DESARROLLO: 1968-1971.

Dos años antes de terminar el primer Plan de Desarrollo ya se estaba preparando el segundo, el cual se aprueba por Ley 1/1969, las directrices básicas eran parecidas al primer Plan. La única novedad importante fue el planteamiento de una política global para abordar los problemas urbanísticos.

En términos reales, Se previó un crecimiento<sup>36</sup>: del 5,5% del Producto Interior Bruto, del 6,8% para las importaciones y, del 11,8% para las exportaciones.

#### 4.3.3.- TERCER PLAN DE ESTABILIZACIÓN 1972-1975.

El tercer Plan de Desarrollo fue aprobado mayo de 1972. El Plan fijaba una serie de objetivos a lograr en 1980<sup>37</sup>:

- i) España podría ser la décima potencia económica mundial si se mantenía un crecimiento del Producto Interior Bruto anual entre el 6,5% y el 7%.
- ii) La población española estaría mucho más concentrada, las ocho provincias más pobladas de España, llegarían a concentrar al final del plan al 43,8% de los habitantes.
- iii) Entre 1972 y 1980 habrían de construirse 900.000 viviendas.
- iv) En el sector agrario se prevé una caída de explotaciones, pasando de 2,5 millones al inicio del Plan a 1,6 millones en 1980.
- v) En el sector transporte, se predijo un aumento de automóviles entre 1970 y 1980 de 4,3 millones.
- vi) El Plan también recogía una importante subida de visitas de turistas, se calculó que para el año 1980 nos visitarían 49,5 millones de turistas.

El Tercer Plan de Desarrollo no se llegó a concluirse, debido a la crisis del petróleo, que se inició en 1973, lo que provocó que España tuviera que acometer una reconversión industrial, pese a ello, el País siguió en la senda del crecimiento económico, pero de una manera más moderada.

---

<sup>36</sup> B.O.E núm. 37 de 12 de febrero de 1969.

<sup>37</sup> Ramón Tamames. Estructura Económica de España, Volumen III, pág. 363 y ss.

Los planes de desarrollo convirtieron a España en una potencia económica a nivel mundial, se necesitó una fuerte inyección de financiación internacional y grandes sacrificios de la población, pero nadie puede negar que los efectos de los ajustes fueron espectaculares, creciendo a niveles impensables en la actualidad.

## **5.- INICIO DEL ESTADO DE BIENESTAR.**

### **5.1.- ANÁLISIS DE LAS NECESIDADES.**

Hemos visto en este trabajo las penurias extremas que pasó la población en la década de los cuarenta y principios de los cincuenta, y como cuando se cambió la política económica a principios de los años sesenta, la economía española creció a un ritmo no conocido hasta entonces y que va a ser difícilmente repetible. Para concluir el trabajo nos queda analizar los efectos sociales que tuvo el crecimiento económico del País.

En el primer franquismo, los principales problemas que tenía el sistema de coberturas sociales eran: el desorden de prestaciones, los fallos asistenciales de los seguros sociales y el solapamiento de entidades gestoras.

Estos problemas no se le escapaban a los miembros del gobierno, el 14 de junio de 1957, siendo Ministro de Trabajo el falangista Fermín Sanz Orrio, se reorganizó por Decreto El Instituto Nacional de Previsión (INP), la más importante y veterana entidad gestora de los seguros sociales en España; como fue habitual durante toda la etapa de Franco, el consenso no fue fácil. Las huelgas de trabajadores en la primavera de 1962, provocó que el 10 de julio fuera cesado Sanz Orrio, le sucedió Jesús Romeo Gorría, que aunque era falangista, intentó mediar entre las posiciones de falangistas y los técnicos del Opus, dando paulatinamente más poder a los miembros del Opus.

En 1962, las prestaciones de los seguros obligatorios gestionados por INP, aparte de insuficientes, estaban solo abiertos a los asalariados más modestos, lo que había incentivado el crecimiento de los Montepíos y Mutualidades Laborales, las cuales, desde 1960, acogieron también a los autónomos de la industria, servicios y comercio.

La red que existía de aseguradoras y seguros se financiaban mediante el sistema Bismarck, en el cual, la carga principal de financiación de las prestaciones sociales recaía en los trabajadores y empresarios, siendo la aportación del Estado residual. La

Europa más avanzada, a principios de los años sesenta, ya aplicaba políticas sociales universales y redistributivas; las mismas fueron aplicadas por primera vez en Gran Bretaña en 1942, con el llamado Plan Beveridge.

Al margen del mundo del trabajo, había surgido en 1953 el seguro escolar, que ya en 1957 tenía a 60.000 universitarios afiliados<sup>38</sup>.

También en 1959, se creó el Seguro del Paro, que por la Ley 62/1961, pasó a llamarse Seguro Obligatorio de Desempleo, el cual atendía al nutrido grupo de trabajadores afectados por el Plan de Estabilización. Los beneficiados cobraban el 75% de salario fijo de los trabajadores del sector industrial, más el plus familiar, durante seis meses, prorrogable un año. La financiación de la prestación era tripartita: Estado, empresas y trabajadores.

La protección a la familia que existía era muy escasa, provenía del Subsidio Familiar creado en 1938, que no había sido modificado desde su creación. También el Seguro de Vejez e Invalidez (SOVI) se manifestaba insuficiente, ya que la inflación de los años cincuenta había lastrado aún más las míseras pensiones, además dejaba fuera de su cobertura a las empleadas de hogar y a los trabajadores manuales que cobrasen más de 12.000 pesetas anuales.

El antiguo Seguro Obligatorio de Enfermedad, incluyó el seguro de maternidad en 1962, pero tenía una restricción importante, sólo daba cobertura a los trabajadores con salarios menores a 9.000 pesetas.

A los seguros comentados, se sumaba el Seguro de Accidentes en el Trabajo, basado en el sistema de capitalización, que a partir de 1955 daba también cobertura a los trabajadores del campo.

## 5.2.- LA LEY DE BASES DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

El Ministro Romeo consideraba que había que corregir la fragmentación de seguros, para diseñar un sistema global, denominado Seguridad Social, que englobase a todos los trabajadores, con independencia de los salarios, con unas cotizaciones fijadas en función de sus ingresos. Por primera vez en España, se pensó en sustituir el sistema de

---

<sup>38</sup> Santiago Castillo. Solidaridad, Seguridad y Bienestar, pág. 128 y ss.

capitalización por el de reparto. La primera batalla por un sistema integrado de Seguridad Social la perdieron los democristianos, siendo apartados de la dirección del INP hombres con gran experiencia en gestión como Luis Jordana o Ros Olano.

Romeo Gorría Promulgó la Ley de 21 de julio 37/62, sobre las Normas Regulatoras de los Hospitales y Plan Nacional de Construcciones Hospitalarias. La ley no imponía la nacionalización de la red hospitalaria, pero promovió la construcción de hospitales nacionales. La norma en su artículo segundo establecía la apertura de los hospitales a todos los enfermos.

A finales de 1962, Romeo Gorría, junto al Director General de Empleo, Manuel Alonso Olea, empezó a preparar la Ley de Bases de la Seguridad Social. El 11 de octubre de 1963 aprobó el Gobierno la Ley de Bases de la Seguridad Social, no sin nuevas batallas de poder entre los representantes de la Falange y los tecnócratas del Opus. Jesús Romeo defendió en las Cortes un modelo unitario e integrado de protección social para la totalidad de los trabajadores; su discurso fue acogido por las Cortes con bastante frialdad y división. Tras diversas concesiones a la oposición, como la renuncia a que el Estado subvencionara los seguros en forma proporcional a las cotizaciones, el 28 de diciembre de 1963 se aprobó la Ley de Bases de la Seguridad Social, mediante Decreto 193/1963.

López Rodó se enfrentó a Romeo, por la inoportunidad económica de la norma, al final, el Ministro de Trabajo en 1966, consiguió que se aprobaran sendos decretos de desarrollo de la Ley. El gobierno no quería comprometerse a financiar los seguros, así que la financiación de los seguros sociales, siguió girando en torno a las cotizaciones de los trabajadores y empresarios.

En 1967, las nuevas funciones que, dentro de la Seguridad Social, la Ley encomienda al INP eran:

- a) La afiliación única a la Seguridad Social de los trabajadores y el control unificado de la recaudación.
- b) La gestión parcial del Régimen General de la Seguridad Social.
- c) La gestión de los Regímenes Especiales, como el agrario y el de empleadas de hogar.

En 1967 el INP asumió el reconocimiento y el pago de las aportaciones económicas, a cargo del Servicio Social de Recuperación y Rehabilitación de Minusválidos Físicos y Psíquicos.

Desde la aprobación de la Ley de Bases, el INP se centró en impulsar la sanidad pública, aunque muy influenciada por la corriente católica. Se transformaron las residencias sanitarias, y se impulsó la creación de una red hospitalaria. Los esfuerzos no fueron suficientes para cubrir toda la demanda, aunque hay que reconocer que desde 1963 a 1966, el número de camas hospitalarias pasó de 10.557 a 17.292<sup>39</sup>. La Clínica Puerta de Hierro de Madrid data de 1964.

La ley de Bases también recogía la puesta en marcha de las prestaciones farmacéuticas, liberalizando la prescripción del medicamento, suponiendo un gran gasto al Estado, pese a que el enfermo tuviera que pagar una parte.

### 5.3.-LA DÉCADA DE LOS SETENTA.

En los albores de los años 70, ya con Licinio de la Fuente al frente del Ministerio de Trabajo, se procura mejorar la cobertura sanitaria de diversos colectivos; así en 1969 se promulga la Ley Reguladora del Régimen Especial de los Trabajadores del Mar; en 1970 El Decreto por el que se regula El Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores Autónomos, y en 1971, El Decreto por el que se aprueba el Texto Refundido del Régimen Especial Agrario.

Al inicio de la década de los setenta, el Gobierno sigue priorizando la expansión de la red sanitaria administrada por el INP. El Seguro de Enfermedad protege en 1970 a 28.000.000 millones de personas, lo que suponía el 70% de la población española. El III Plan de Desarrollo Económico y social reconocía la necesidad de coordinar los centros de la Seguridad Social con otros centros asistenciales.

La Ley 24/72 de Financiación y Perfeccionamiento de la Acción Protectora del Régimen General de la Seguridad Social, trata por un lado, de solventar los problemas de financiación de la Seguridad Social, y por otro, de aumentar su acción protectora, respondiendo a la creciente demanda social. El Estado se compromete, por fin, a

---

<sup>39</sup> Santiago Castillo. Solidaridad, Seguridad y Bienestar, pág. 146 y ss.

contribuir de forma progresiva a la Seguridad Social, consignando cantidades en los Presupuestos Generales. Por otro lado, también se aprueba que las cotizaciones de los trabajadores sean progresivas según sus salarios. Es innegable que la Ley 24/72 supuso un cambio de tendencia de la concepción de la Seguridad Social en España, ya que en 1971, la aportación del Estado a los ingresos de la Seguridad Social era apenas del 4,54%.

El Decreto 2065/74 aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, el cual ha tenido una larga vigencia; como toda norma refundida, unificó en una sola ley, la amplia normativa de Seguridad Social que empezaba a existir.

## **6. CONCLUSIONES.**

El periodo de nuestra historia conocido como el franquismo, que abarca de 1939 a 1975, no fue un periodo fácil para la población, tras la Guerra Civil el País quedó destrozado. La recuperación económica de España fue muy lenta debido a dos factores, uno exógeno y otro endógeno.

España, durante los primeros años de Franco en el poder, fue sometida a un aislamiento internacional, del que no se libró hasta 1950, con la revocación de la condena al Régimen de Franco por parte de la ONU.

Los motivos por los que Franco se decantó por una política económica autárquica, hasta que la población empezó a exigir mejoras sociales, fueron políticos. La Falange se oponía con fuerza a cualquier variación que pudiera suponer un cambio de su rol en el Gobierno. El aperturismo económico fue debido a dos tipos de presiones, la social y la de los tecnócratas del Opus. Los trabajadores, a finales de los años cincuenta, ya reclamaban un sistema de seguros sociales, que cubriesen la mayor parte de sus contingencias, y para ello, el Estado tenía que destinar unos recursos para gasto social, que no podía obtener con la política autárquica.

Los Planes de Estabilización fueron claves en la mejora de las prestaciones sociales en España, ya que supusieron obtener financiación de los principales organismos económicos internacionales. El Estado usó la inyección de liquidez para acometer los Planes de Desarrollo, los cuales provocaron un desarrollo económico, que permitió la ampliación de las coberturas sociales.

No todos los efectos de los Planes de Estabilización fueron positivos, los fuertes recortes en el gasto público provocaron, en un primer momento, un aumento del desempleo y recortes en los salarios de los trabajadores.

Uno de los aspectos más curiosos que he ido desvelando en el trabajo, es que, pese a lo que cree la mayoría, el periodo franquista no fue un periodo exento de grandes intrigas y batallas políticas. Había tres grandes grupos de poder, la Iglesia, la Falange y el Ejército. Especialmente virulentos fueron los encontronazos entre la Falange y la Iglesia, sobre todo a partir de 1957, con la llegada al Gobierno de los llamados Tecnócratas, corriente perteneciente al Opus.

Las disputas políticas en el franquismo, provocaron inestabilidad en la composición de los diferentes gobiernos, el resultado fue que, en poco más de treinta y seis años en el poder, Franco presidió ocho gobiernos, los cuales fueron reajustados diecisiete veces. El 11 de junio de 1973 deja la presidencia del Gobierno, aunque mantiene el cargo de Jefe del Estado. Hasta su muerte el 20 de noviembre de 1975, aún hubo dos gobiernos auspiciados por su figura, uno presidido por Carrero Blanco y otro por Arias Navarro, el cual fue reajustado tres veces.

En la visión económica y social que engloba el trabajo, los tres momentos de mayor tensión, entre las diversas corrientes internas de poder en el periodo franquista, se pueden circunscribir a la aprobación de tres Leyes: La reforma tributaria de José Larraz en 1940, la reforma tributaria de Navarro Rubio en 1957 y la Ley de Bases de 1963.

Uno de los principales problemas tributarios durante el régimen de Franco, que ha llegado hasta la actualidad, fue el fraude fiscal; las diversas amnistías que se autorizaron durante el periodo estudiado, no ayudaron a solucionar el problema, sino que aumentaron la sensación de impunidad defraudadora de los contribuyentes. Ya en 1940, José Larraz en su reforma tributaria, intentó que se tributara de manera directa, en vez de objetiva, no teniendo éxito sus pretensiones, debido a dos motivos: el desconocimiento de los datos de los contribuyentes y a las presiones de las clases más pudientes.



Es innegable el avance social que se consiguió durante el franquismo, y que la Ley de Bases de la Seguridad Social de 1963, fue el inicio de lo que hoy se conoce como estado de bienestar.

En el anexo I, he recogido una tabla con la evolución del gasto social durante toda la etapa del franquismo, en el año 1942 era del 2,18% del Producto Interior Bruto, al final del periodo, en 1975, el gasto social, en relación al Producto Interior Bruto, era del 11,66%, aún seguía habiendo una brecha importante con los países de nuestro entorno, pero la calidad de vida de los españoles en 1975 no se parecía en nada a la de 1940.

Parece claro que durante el periodo autárquico, el gasto social no era la máxima prioridad del Estado, pero también parece claro, que durante el periodo de los tecnócratas, iniciado en 1957, la apuesta por una mejora en las condiciones de vida de los ciudadanos fue decidida, consiguiendo resultados espectaculares, en tan solo 15 años.

## **BIBLIOGRAFIA**

Albiñana García-Quintana, César (1969). Revista de Economía Política, núm. 51, 1969, Instituto de Estudios Políticos, pp. 7-47. *La contribución general sobre la renta en los años 1953-1954.*

Albiñana García Quintana, César (1986). *Sistema Fiscal Español y Comparado*. Edit. Tecnos.

Campos Egozcue, Begoña (1996). *La Construcción de una Política Social de Vejez en España*. Edit. Revista de Investigaciones Sociológicas.

Castillo, Santiago (2008). *Solidaridad, Seguridad, Bienestar: Cien Años de Protección Social en España*. Edit. Ministerio de Trabajo e Inmigración.

Comín, Francisco y Martorell, Miguel (2013). *La Hacienda Pública en el Franquismo. La Guerra Civil y la Autarquía (1936-1959)*. Edit. Instituto de Estudios Fiscales.

Einaudi, Luigi (1955). Artículo *La Reforma Tributaria*.

Fernández Arias, Carlos (1951). *La Teoría General, El Paro Encubierto y La Política Fiscal*. Edit. S.N.

Fuentes Quintana, Enrique (1954). Artículo publicado en Notas sobre Política Económica Española. *Perspectivas Actuales del Mercado de Capitales*.

Fuentes Quintana, Enrique (1990). *Las reformas Tributarias en España*. Edit. Crítica.

Gabriel, Jakson (2000). *La República y la Guerra Civil Española*. Edit. Crítica.

Gala Vallejo, Cesar (1961). *La Seguridad Social en España*. Edit. Servicio de Información y Publicaciones de la Organización Sindical.

Gala Vallejo, César (1970). *Problemas Laborales y de Seguridad Social*. Edit. Populares.

González González, Manuel Jesús (1979): *La economía Política del Franquismo (1940-1970)*. Edit. Tecnos.

González González, M. Jesús (1979). *La Economía Política del Franquismo: dirigismo, mercado y Planificación*. Edit. Tecnos.

Hugh, Tomas (2003). *La Guerra Civil Española*. Edit. Debolsillo.

Margallo Riaza, Manuel y García López, José (1971). *La Evasión Fiscal en España: Un Estudio Piloto Para Su Análisis Sociológico*. Edit. CSIC.

Maynar Keynes, Jhon (1936). *Teoría General de la Ocupación, el Interés y el Dinero*. Edit. Fondo de Cultura Económica de España.

Moyá, Carlos (1984). *Señas de Leviatán. Estado Nacional y Sociedad Industrial: España 1936-1980*. Edit. Alianza Editorial.

Naharro Mora, José María (1954). Artículo en *De Economía*, núm. 30, pág. 625-666. *Evolución y problemas esenciales del sistema impositivo español*.

Navarro Rubio, Mariano (1964). *Objetivos de la Reforma Tributaria*, en el Boletín de Estudios Económicos núm. 665-666.

Rodríguez Cabrero, Gregorio (2004). *El Estado de Bienestar en España: Debates, Desarrollos y Retos*. Edit. Fundamentos.

Rubio Lara, María Josefa (1991). *La Formación del Estado Social*. Edit. Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Salas Larrazábal, Jesús María (1969). *La Guerra de España desde el Aire*. Edit. Ariel.

Sesma Landrín, Nicolás (2006). *En Busca del Bien Común. Biografía Política de José Larraz López*. Edit. Institución Fernando el Católico.

Solé Villalonga, Gabriel (1964). *Un Juicio Crítico de la Reforma Tributaria*, en ICE núm. 372, pág. 87 y ss. Edit. Instituto de Estudios Financieros.

Tamames, Ramón (1973). *Historia de España, La República, La Era de Franco*. Edit. Alianza Alfaguara.

Tamames, Ramón (2005). *Introducción a la Economía Española*. Edit. Alianza Editorial.

Tamames, Ramón (2008). *Estructura Económica de España*. Edit. Alianza Editorial.

Usera, Luís (1941). Artículo “*La Reforma Tributaria Española*”. En *Anales de Economía*, volumen I. Edit. CSIC.

## ANEXO I.- Gasto Social Público En España 1940-1975

Porcentaje del PIB

	Administración Central										Administración Territorial				Total AAPP
	Vejez	Supervi vencia	Invalid.	Incapacid. temporal	Sanidad	Familia	Desempl.	Polític. activas	Otros	Total	Vejez	Sanidad	Otros	Total	
1940	0,72	0,00	0,02	0,00	0,08	0,23	0,00	0,00	0,01	1,05					
1941	0,93	0,00	0,02	0,00	0,12	0,55	0,00	0,01	0,01	1,64					
1942	0,86	0,00	0,11	0,00	0,12	0,55	0,00	0,00	0,01	1,65	0,32	0,21	0,53	2,18	
1943	0,84	0,00	0,03	0,00	0,15	0,55	0,00	0,00	0,01	1,58	0,32	0,20	0,52	2,10	
1944	0,84	0,00	0,04	0,01	0,17	0,78	0,00	0,00	0,01	1,84	0,29	0,18	0,47	2,31	
1945	0,99	0,00	0,06	0,04	0,42	1,32	0,00	0,06	0,01	2,90	0,34	0,21	0,54	3,44	
1946	0,84	0,00	0,10	0,07	0,67	1,18	0,00	0,08	0,08	3,01	0,31	0,19	0,50	3,51	
1947	0,73	0,00	0,10	0,09	0,93	1,08	0,00	0,03	0,04	3,02	0,31	0,19	0,50	3,52	
1948	0,70	0,00	0,11	0,12	1,02	0,93	0,00	0,05	0,04	2,97	0,34	0,20	0,54	3,51	
1949	0,81	0,00	0,11	0,13	1,24	0,83	0,00	0,06	0,03	3,21	0,36	0,21	0,58	3,79	
1950	0,93	0,00	0,11	0,10	1,34	0,68	0,00	0,06	0,01	3,22	0,32	0,18	0,50	3,73	
1951	0,85	0,00	0,10	0,08	1,14	0,55	0,00	0,05	0,01	2,77	0,29	0,17	0,46	3,23	
1952	0,82	0,00	0,10	0,08	1,22	0,52	0,00	0,04	0,01	2,79	0,28	0,16	0,43	3,22	
1953	0,73	0,00	0,12	0,08	1,23	0,47	0,00	0,05	0,01	2,69	0,29	0,16	0,45	3,14	
1954	0,66	0,00	0,12	0,06	0,96	0,42	0,00	0,05	0,01	2,29	0,28	0,15	0,44	2,72	
1955	0,65	0,00	0,13	0,07	0,96	0,39	0,00	0,05	0,01	2,25	0,31	0,17	0,47	2,72	
1956	1,05	0,09	0,18	0,06	0,87	0,44	0,00	0,05	0,00	2,74	0,27	0,15	0,42	3,17	
1957	1,23	0,11	0,20	0,11	0,92	0,42	0,00	0,02	0,00	3,01	0,30	0,16	0,46	3,47	
1958	1,06	0,15	0,19	0,11	0,94	0,36	0,00	0,01	0,00	2,82	0,09	0,28	0,15	0,52	3,33
1959	1,12	0,17	0,22	0,11	1,03	0,36	0,01	0,01	0,00	3,02	0,09	0,26	0,14	0,49	3,50
1960	1,20	0,18	0,24	0,10	0,92	0,36	0,03	0,01	0,00	3,04	0,10	0,25	0,13	0,48	3,52
1961	1,20	0,18	0,24	0,10	0,87	0,33	0,03	0,01	0,00	2,96	0,09	0,22	0,11	0,42	3,37
1962	1,20	0,17	0,25	0,09	0,86	0,31	0,02	0,03	0,00	2,93	0,06	0,19	0,09	0,34	3,28
1963	1,16	0,17	0,27	0,10	0,95	0,27	0,06	0,19	0,00	3,17	0,06	0,15	0,06	0,27	3,44
1964	1,26	0,20	0,29	0,11	1,06	0,24	0,09	0,11	0,00	3,38	0,08	0,20	0,09	0,37	3,74
1965	1,42	0,21	0,32	0,13	1,11	0,23	0,08	0,12	0,01	3,62	0,09	0,19	0,09	0,37	3,99
1966	1,20	0,46	0,32	0,13	1,18	0,20	0,08	0,15	0,01	3,72	0,08	0,18	0,08	0,35	4,06
1967	1,46	0,61	0,35	0,24	1,51	2,02	0,10	0,15	0,00	6,43	0,09	0,16	0,06	0,31	6,74
1968	1,48	0,74	0,39	0,26	1,66	1,91	0,13	0,18	0,01	6,75	0,08	0,19	0,07	0,34	7,09
1969	1,60	0,83	0,43	0,28	1,90	1,77	0,15	0,18	0,01	7,14	0,08	0,21	0,07	0,36	7,50
1970	1,99	0,89	0,63	0,30	2,35	1,61	0,15	0,20	0,01	8,12	0,08	0,26	0,07	0,41	8,53
1971	2,23	0,97	0,72	0,34	2,50	1,86	0,22	0,20	0,01	9,06	0,09	0,17	0,07	0,32	9,38
1972	2,55	0,79	0,81	0,39	2,91	1,73	0,20	0,20	0,02	9,59	0,07	0,25	0,07	0,39	9,98
1973	2,93	0,90	0,82	0,54	2,97	1,48	0,17	0,15	0,02	9,98	0,06	0,23	0,07	0,36	10,34
1974	3,03	0,95	0,91	0,55	3,15	1,23	0,20	0,16	0,03	10,21	0,05	0,23	0,06	0,34	10,55
1975	3,21	1,02	1,02	0,59	3,69	1,06	0,46	0,20	0,03	11,28	0,05	0,27	0,06	0,38	11,66

BANCO DE ESPAÑA, PAG. 98 ESTUDIOS DE HISTORIA ECONÓMICA, N.º 63 LA EVOLUCIÓN DEL GASTO SOCIAL PÚBLICO EN ESPAÑA, 1850-2005